

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

BRUNO FILIPUZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Pringles, hace saber por 3 días que el martillero Bruno Filipuzzi, en autos Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/ Milovanov Mariana Elisabet s/ Ejecución Prendaria, Exp 16888, subastará electrónicamente un automotor, marca: Volkswagen, modelo: Surán 1.6 L 5D 156, año: 2016, Dominio: AA202UY. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS. Exhibición: 3 de marzo de 12 a 13 hs, en la calle Brandsen 148 (Colegio de Martilleros, Bahía Blanca). Sin Base, al contado y mejor postor. Depósito en garantía: Pesos Catorce Mil Doscientos Cincuenta (\$ 14.250). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N° 501433/2, y el n° de CBU 0140351827684650143321 es Bco. Provincia de Buenos Aires. Suc Cnel. Pringles. Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. Comisión: 10 % a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley. Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 14 de abril de 2020 a las 10.30 hs. debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Coronel Pringles, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

ANDREA PAULA RODRIGUEZ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo SA.CI.FI. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) (Chacabuco e/ Bordabehere y Bahía Blanca; Folio 233 - Año 1966 (45); incidente N° 124.487, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, Dom. Corrientes N° 3253, Cel (0223) 154-975300. rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas un Lote de Terreno Baldío ubicado en calle Chacabuco entre Calles Bahía Blanca y Bordabehere, desocupado según mand. const. agreg. con base de \$900.000, FECHA INICIO: EL 30-MARZO-2020 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15-ABRIL-2020 A LAS 10:00 HS. al ctdo. mejor postor. Nom. Catas.: Circ. VI; Secc. A; Manz. 44 u; Parc. 7; FOLIO 233 - Año 1966 (45) Pdo. Gral. Pueyrredón (45). Lote mide: 11 mts. de frente por 18,30 mts. de fondo, sup. total 201,30 mts. Señá 10%; Comisión del Martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) todo ello a cargo del adquirente. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción en el Registro Gral. de Postores y en el plazo de 5 días hábiles acreditará el depósito de la señal, comisión del martillero y sus respectivos aportes, con más el impuesto de sellos a su cargo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día hábil de aprobado el remate (será notificada en direcc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. gastos de escrituración serán a cargo del comprador. libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones hasta posesión adquirente. Deudas: ARBA: \$7.583,20; OSSE: \$19.754,41; MGP: \$18.292,38. Demas datos en autos; deposito en garantía: \$45.000 equivalente al 5% de la base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8.00 A 14.00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 851784/1 CBU 01404238-27610285178410; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. Acta de Adjudicación: Se realizará 11-mayo-2020 a las 10:00 hs. en sede juzgado sito en calle A. Brown N° 2241 (1°Piso) ante funcionario a la cual deberán comparecer el martillero y el adquirente munido del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. en el mismo acto deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Podrán asistir las partes del proceso. Visita Inmueble: 20-marzo-2020 de 9 a 11 hs. - Mar D. Plata, febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

RICARDO SACCO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 6 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11 HS. en sede Colegio de

Martilleros, calle Villegas Nº 757 de T. Lauquén los siguientes bienes: 1º) Pick up Toyota Hilux 4x2 C/D SRV 3.0 TDI- B3, Dominio NRI378. Base \$ 386.666,70; 2º) Acoplado Marca FH modelo AVP 411, Dominio CDU 395. Base \$ 120.000; 3º) Camión Marca Volvo Modelo VM 260 4x2 R tipo chasis c/cabina, dominio HIA435. Base \$ 733.333,33. IVA s/valor a/c del comprador. Honorarios 10% p/comp. más ap. prev. En cuanto a los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, cabe consignar: 1- que la deuda devengada por el bien con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oportunamente verificada y en el orden, medida y tiempo regulados por la ley 24522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del código fiscal vigente; 2- que la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la toma de posesión por parte del adquirente será pagada de acuerdo a lo reglado en el art. 240 de la ley 24522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del código fiscal vigente; 3- que la deuda tributaria devengada luego de la toma de posesión correrá por exclusiva cuenta del comprador. Subasta en autos "Altuna, Gustavo Alberto s/ Incidente Concurso/ Quiebra (exc. Verificación)", Expte. Nº 95345. Informes: Al Martillero Ricardo Sacco, Oro Nº 416, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al telefónicamente. T. Lauquén, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única, sito en Ituzaingo 340, 6º Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados C/ Setau Pablo S/ Ejecución Prendaria, (Expte. Nº SI-46724 - 2016), hace saber que el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit Nº 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2020 (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol Trend 1.6, Dominio OIQ645, año 2014, motor Volkswagen Nº CFZN46274, chasis marca Volkswagen Nº 9BWAB45UXFP065705. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Malo. Sin Base. Precio de Reserva: \$20.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada. Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1º párrafo in fine y 2º párrafo (Arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012). Depósito en Garantía: Se establece en la suma de \$1.250, debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 846519/2, CBU 0140136927509984651923, CUIT 30-99913926-0, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4º párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura en cuyo caso el depósito será devuelto a petición del mismo, mediante oficio - y por secretaría- le será reintegrado el depósito por medio de libranza judicial debiendo contar para ello con las actas que informe a aquellos que se acreditaron para participar, y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria. (art 585 2do. párrafo CPCC, art. 39 AC.3604/12). Acta de Adjudicación: el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado a fin de labrar el acta correspondiente el día 30 de abril de 2020 a las 11hs. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto muniendo del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio, constancia de depósito del saldo de precio y constancia de depósito en la cuenta de autos del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de Ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). No se permite la cesión del boleto de compraventa ni la compra en comisión. Integración del monto de Adjudicación: Tratando las presentes de un bien mueble registrable, hágase saber que dentro de las 48 horas hábiles de quedar firme la aprobación de la subasta, el adjudicatario deberá acreditar el depósito del monto total de adjudicación. Deudas: Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Exhibición: El automotor será exhibido el 19 y 20 de marzo de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. D.N.I. deudor: 36.248.981. El presente edicto se publicará por 1 día en el Boletín Oficial. Informes y Consultas en el expediente, www.subastas.scba.gov.ar y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, febrero de 2020.

ANA PAULA CRANTOSQUI

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Familia nº 1 de Tres Arroyos, Sec Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Martillera Ana Paula Crantosqui, Col. 1675 CMBB, designada en Expte Nro. 7349, "Caraduje Amanda Valeria c/ Zuazu Marcelo Gabriel s/ Ejecución de Sentencia, subastará el 50% indiviso de un inmueble sito en calle Avda Hipólito Yrigoyen y J.J Paso de Orense Partido de Tres Arroyos, Nom. Cat.: Circ. XVIII, Secc. D, Manz. 13, Parcela 20. Partida Inmobiliaria 108-21.163 Matrícula 38.886 (108)- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado

de ocupación: Ocupado por Erica Funes 2 hijos menores y Zauzu Marcelo en calidad de propietario.- La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$ 174.727.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Deposito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un deposito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 8.736,35, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6205-027-0511094/3, CBU 0140334127620551109437. Visita al Inmueble: día 3 de Marzo de 2020 de 10:30 hs. A 11:00 hs. Acta Por Secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 27 de Abril de 2020, a las 11:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), junto al 3% honorarios martillera más aportes ley 7014, y denunciar domicilio legal. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de saldo de Precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones Generales: Se permite la Compra En Comision, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la Martillera Interviniente: Ana Paula Crantosqui, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 4041258; email: acrantosquipropiedades@gmail.com. Tres Arroyos, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 4 de San Martín, comunica que en Svagelj German Hector y Otro/a c/ Trejo Marta Isabel s/Ejecución Hipotecaria Expte. 58161 N° Recp. SM - 7763 - 2012), que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569, Cuit 20-12506336-6, IVA monotributo, subastará en forma electrónica (según Ac 3604/12 SCBA), a PARTIR DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. Y FINALIZA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11 HS., el inmueble de la calle San Luis N°2.114 y de la constatación surge que es una unidad funcional que tiene entrada por el N° 10.144 de la Av Pte. Perón, de la localidad de Loma Hermosa, Tres de Febrero, Pcia de Bs. As, Nom. Catastral; Cir IV, Sec P, Manz 106, Parc 01, Subparcela 2, Matr. 27265/2, Pda Inmobiliaria 117-110223-1, tiene una superficie de 13,29 m2. (según informe de dominio).- Exhibición del bien el día 13 de Marzo de 2.020 de 14 a 16 hs.- Deudas: Arba, \$ 1.990,90 al 15/5/19.- Mun \$ 26.965, al 16/7/19.- Aysa \$ 35.134,58, al 16/7/19.- Ocupación: Ocupado por Fernando Arriola en carácter de inquilino según mandamiento de constatación de fecha del 4/9/18.- BASE \$ 82.675.- Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.- Comisión del 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.- Todo interesado en participar de la subasta deberá indefectiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, siendo como fecha límite de presentación de Acreditación de POSTORES para el día 19 de Marzo de 2.020 a las 11 hs.- Para participar en esta subasta, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria la suma equivalente al 5% sobre la base de la subasta, o sea la suma de \$ 4.133,75 (art. 562 del CPCC). ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604/12, en la cuenta bancaria de autos 5100- 027- 8524344, cuyo CBU es 0140138327510085243445, CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0.- Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. El Acta de adjudicación se realizará el día 04 de Mayo de 2020 a las 10:00, en el Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio.- En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley.- Titular de dominio; Trejo Martha Isabel DNI 12.747.854.- El presente edicto se publicará por 3 días en Boletín Oficial, Gral. San Martín, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

PÚBLICO HORACIO E. GARRIDO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Lavalle 1211, P.B., que en los autos caratulados Euroflon s/ Quiebra Incidente de Subastas Exp. 8322/2014/14, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, (cel. 15 53186136), rematará EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:15 HS. (En Punto), en la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los inmuebles sitios en: Lote Parcela 12 de la Manzana 14 F matrícula nro. 21590, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires; Lote Parcela 13 de la Manzana 14-F Matrícula Nro. 21591, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, Según constatación se trata de un galpón que se ubica en el Parque Industrial de Chivilcoy, sito en Km. 160 de la Ruta Nacional N° 5, a una cuadra del acceso a dicho parque, sobre un terreno de 8.400 mts. Aproximadamente, en el que se desarrolla un amplio galpón de dos naves de aproximadamente 2.200mc, de mampostería, techos parabólicos, pisos de hormigón, oficinas y servicios sanitarios, en muy buen estado de conservación. Desocupado. Condiciones de Venta: Base. u\$s236.250 , Seña: 30 % - Comisión 3% más IVA.- Sellado de Ley y Arancel C.S.J.N. 0,25% . El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Hágase saber que respecto de los inmuebles subastados en autos, los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC 212). Deuda de expensas: \$ 230.019,34 al 17 de septiembre de 2019. -Exhibición: los días 6 de Marzo de 2020 en horario de 15:00 a 16:30 y 7 de Marzo de 2020 de 9:30 a 11:30 hs. El presente se publicara dos (2) días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en La Razón de la Localidad de Chivilcoy. Buenos Aires, 20 de Febrero de 2020. Fdo. German Paez Castañeda Juez - Julio Cesar Garcia Villalonga Secretario.

feb. 28 v. mar. 2

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Melgarejo Medina Jose Daniel y Otro/a s/ Concurso Preventivo (pequeño)"(Expte. N° OL-6390-2019) el día 19/12/19 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MELGAREJO MEDINA JOSE DANIEL - D.N.I. 94.725.514, domiciliado en la calle Eloy Correa Nro. 2380 de la Localidad de Hinojo, Partido de Olavarría y de MULLER MARIA EUGENIA - D.N.I. 22.285.684, domiciliada en la Avda. Libertad Nro. 1533 entre calle Libertad 12 y 8 de la Localidad de Hinojo, Partido de Olavarría. Los acreedores deberán presentar a el Síndico Cr. Pablo Esteban Puppio en calle Dorrego N° 3292 de lunes a viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs., sus pedidos de verificación hasta el 21/04/2020, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 06/05/2020. La audiencia informativa del Art. 45 de la Ley 24522 se celebrará el 11/02/2021, a las 12 hs en la sede del Juzgado. La sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del art 35 el 05/06/2020 y el informe general del art. 39 el 06/08/2020.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 13 días del mes de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUIS ARIEL SÁNCHEZ, titular del D.N.I. n° 44.887.914 de nacionalidad argentina, nacido el 22 de junio de 2.001 en la localidad de González Catán, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1° piso de la ciudad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 8.665/1. Para mayor recaudo, se transcribe el decisorio que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de febrero de 2.020.-II- Teniendo en cuenta lo informado por la Defensa a fs. 252, y en razón de ignorarse el domicilio y el paradero de Luis Ariel Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase para que en 5 (cinco) días comparezca ante esta Sede a estar a derecho. A tales efectos, librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita... Fdo: Isabel Ación, Juez" Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de febrero de 2.020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 017396 caratulada "Lapastascafatti Renzo Damian s Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: LAPASTASCAFATTI RENZO DAMIAN DE 30 años de edad, soltero, domiciliado en calle 37 y 173 de Berisso, changarán de la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del CPP - Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes

reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.- Fdo Condomi Alcorta, Juan Cruz. Fiscal. Fiscalía 16 -" Milagros Fernandez, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AVILA CARLOS DAMIAN, poseedor del DNI N° 34517487; nacido el 29/09/2019 en Avellaneda, hijo de Juan Carlos Avila y de Graciela Maria Esains, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-26144-18 (Registro Interno N°8183), caratulada "Avila Carlos Damian S/ Agresión". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de febrero de 2.020.- En atención a lo que surge del informe de fs. 60, fs. 72 y fs. 77 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Corbalan Fernando Sebastian S/ Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 153418-, se ha decretado con fecha 27 de Noviembre de 2019, la quiebra de FERNANDO SEBASTIAN CORBALAN - DNI 31.198.309, CUIT 20-31198309-2, con domicilio real en calle 131 N° 316 de Guernica; se ha designado Síndico al Contador Guillermo Jorge Nuñez, con domicilio constituido en Camino Centenario N° 928 -entre calles Rivadavia y Alvear- de la localidad de City Bell, partido de La Plata, en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de los días Martes y Jueves de 15:00 a 19:00 horas, hasta el día 27 de marzo de 2020. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24522; se fijó hasta el día 14 de Abril de 2020 para deducirse las impugnaciones; el día 13 de Mayo de 2020 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 26 de Junio de 2020 el informe General; hasta el día 14 de Julio de 2020 podrán deducirse observaciones al informe general.- La Plata, 17 de febrero de 2020. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LEIVA NESTOR HUGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-17770-18 (RI 8197/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, y su acumulada por cuerda N° 03-8403-17 (8509/4) seguida también al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 11 de Febrero de 2020.- II) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 128 y 146/147, dispóngase la citación por edictos del encausado Leiva Nestor Hugo, Debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-17770-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Analia Estanga- Secretaria".

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a DAVID COSTELLO NICOLICH ARISTICH, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: ///que Lauquen, 16 de julio de 2019-(...) Resuelvo: I.- Dictar sobreseimiento total respecto de David Costello Nicolich Aristich (Chileno, nacido el día 15/05/1985 en la ciudad de La Cisterna, Santiago de Chile, de estado civil soltero, de ocupación

mecánico mantenimiento hidráulico, D.N.I. Chileno Run N° 16.242.977-9, Número de Documento 108.7888.364, domiciliado en Tomás Motro N° 586, Comuna "Las Condes", Santiago de Chile, Teléfono (02395) 15413407, que sí sabe leer y escribir, hijo de Daniel Nicolich (f) y Alicia Aristich (f)), en la presente Causa N° 12.650 por el delito de Estafa (art. 172 del Código Penal), hecho investigado en la I.P.P. N° 17-00-006920-17/00, acaecido el día 14 de noviembre de 2017 en la ciudad de Carlos Casares, y del que resultaran víctimas Hugo Pedro Meller y Norma Edith Meunier, y por el cual se le recibiera oportunamente declaración del art. 308 del ritual (art. 323 inc. 4 de C.P.P.).- II.- Regístrese. Notifíquese. Devuélvase la I.P.P. N° 6920/17 al Ministerio Público Fiscal. Firme, Comuníquese.-Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías.- Ante mí: Fdo. Dra. María Emilia Ahmar - Auxiliar Letrada".- Trenque Lauquen, 12 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a GERMAN NAHUEL DA COSTA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 21 de enero de 2020.-(...) Resuelvo: I.-Dictar sobreseimiento total en favor de German Nahuel Da Costa (apodado: "Nahue", de nacionalidad argentino, nacido el 19/05/1997 en la ciudad de Trenque Lauquen, DNI 41.068.695, de estado civil soltero, ocupación albañil, con domicilio actual en calle Lavalle n° 335 de la ciudad de Mones Cazon, pdo. de Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, hijo de German Da Costa y de Veronica Fernandez) y (...) en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso civil tipificado en el art. 189 bis inc. 1 primer párrafo del Código Penal investigado en la IPP N° 1-174- 18 que originara la formación de la presente carpeta de Causa N° 12877 acaecido en la localidad de Mones Cazón, partido de Pehuajó el día 29 de enero de 2018.-II.- ...Regístrese. Notifíquese. Fecho, comuníquese y cúmplase con la remisión ordenada ut supra. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante Mi: Fdo. Dra. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada." Trenque Lauquen, 12 de febrero de 2020. Virginia Gabriela Goycochea, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N°1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Sec. U. a mi cargo, hace saber que con fecha 04/12/2019 se presentó el concurso preventivo de MARCOS DANIEL LARA PEREZ, DNI 31.475.942, CUIT: 20-31475942-8, y su apertura se ordenó el 10/12/2019. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sdo. Cdora. María Daniela Marengo, con domicilio legal en Alem N° 841 de Trenque Lauquen hasta el día 23/04/2020. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 07/05/2020. "Lara Perez Marcos Daniel s/ Concurso preventivo (pequeño) expte. n°96899. T. Lauquen, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MACHADO, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6990-12 (n° interno 4894) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, cuya resolución infra se transcribe:"///field, 14 de Febrero de 2020. -En atención al estado de la presente causa y al informe fs. 419/vta, cítese por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días al inculcado Machado Carlos Alberto a los efectos de hacerse presente ante esta sede. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 11675 seguida a FELICIA TONZO SOLANGE DANIELA ALEJANDRA y GONZALEZ LORENZO ANGIE CAMILA por los delitos de Daño y Lesiones Graves, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco (5) días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "///del Plata, 18 de diciembre de 2018. -Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 176/80vta. ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.983-, fijase la suma de Pesos Trescientos Siete (\$ 307) en concepto de costas del proceso, intimándose a las obligadas al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.- ... Fdo. Jorgelina Camadro, Juez" Fdo. María Laura Villalba, Secretaria".

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2081 (I.P.P. N° 10-00-004387-19) seguida a Alejandro Ismael Cequeira, por el delito de Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Simples Reiteradas (dos hechos), del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a ALEJANDRO ISMAEL CEQUEIRA, titular del D.N.I. nro. 22516594, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de octubre de 1971 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, estado civil soltero, ocupación chofer de ambulancia, sí lee y escribe, con estudios primarios completos, con último domicilio en la calle Bardacco N° 571 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de Cequeira Hector Oscar (f) y de Corbalan Ana María, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 17 de febrero de 2020 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dr. Pablo Masferrer, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Ismael Cequeira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días

corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2020. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, interinamente a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a GUSTAVO DAMIÁN SALAS, DNI 36.751.112, en el marco de la I.P.P. N° 10810-19, U.F.I.J. N° 3 caratulada "Salas Gustavo Damián por Amenazas" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Baez Godoy Eugenia c/ Rojas Duarte Víctor Daniel s/ Privación/Suspensión de la responsabilidad parental", cita y emplaza a VICTOR DANIEL ROJAS DUARTE a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por cinco días con la transcripción del auto que a continuación se detalla: "Avellaneda, 12 de Septiembre de 2017. I. Téngase al solicitante por presentado, con patrocinio letrado, parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico indicado (art. 40 y sgtes. del CPCCBA)...IV. Por promovida la demanda, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCCBA). Córrese traslado de ella por el término de diez días a la parte demandada para que comparezca y la conteste bajo el apercibimiento previsto en los artículos 59, 356 y 840 del código citado, ofreciendo la prueba de la que intente valerse. Hágase saber a la parte demandada que en el momento de la presentación deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 40 del CPCCBA), así como domicilio procesal electrónico bajo el apercibimiento previsto por el art. 41 del CPCCBA (Ac. 3733 y Resol. 582/16 de la SCBA). Notifíquese la presente providencia con entrega de copias de la documentación acompañada y de la demanda y con habilitación de días y horas inhábiles, quedando a cargo del letrado patrocinante de la actora su confección y diligenciamiento (art. 120, 153 del CPCCBA).-A cuyos fines, librese exhorto diplomático al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -Autoridad Central para la aplicación de la Convención Interamericana Sobre Exhortos o Cartas Rogatorias (ley 23.503)-.Hágase saber que la confección y diligenciamiento del mismo se encuentra a cargo del letrado patrocinante de la parte actora y que deberá darse cumplimiento con los recaudos previstos por el art. 5, 6 y 8 de la ley 23.503, así como lo dispuesto por el Protocolo Adicional a dicha Convención, según corresponda...VI. En virtud de las facultades ordenatorias y direccionales que detenta la suscripta (art. 34 y 36 del código de forma), las cédulas aquí ordenadas y las que en los sucesivos se requieran podrán reiterarse sin autorización expresa en el expediente, en caso de resultar fallida la diligencia. Autorícese las mismas en los términos de la ley 22.172 si correspondiere. Hácese saber que, en el supuesto de tratarse del domicilio laboral del requerido, las notificaciones deberán practicarse en sobre cerrado y en la persona del requerido, a fin de garantizar el principio de reserva previsto por el art. 4 de la ley 13.634. Firmado: Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez". Por su parte se hace saber que la parte actora cuenta con la franquicia de beneficio de litigar sin gastos que ha sido concedida en forma provisoria mediante la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de Septiembre de 2017...III. Beneficio de Litigar sin Gastos: Toda vez que la parte actora concurre patrocinada por la Unidad de Defensa Civil Departamental quien ya ha recabado previamente la carencia de medios de aquélla, la tramitación del incidente respectivo aparece como innecesaria.-Sustenta esta afirmación, razones de celeridad y economía procesal (arg. ley 13.634; art. 34, inc. 5°, apartado e); art. 36, inc. 1° y conc. del CPCCBA), contemplando también, el interés de los justiciables en cuanto a que los problemas que los afligen se solucionen con la mayor celeridad posible (conf. Cám. Civ. y Com., Sala II, Lomas de Zamora, Causa 16.424, "Ripoll de Gurrieri A. y Otros s/ Divorcio").-En razón de ello, póngase en conocimiento de la contraparte lo aquí expuesto, haciéndole saber que podrá oponerse al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos requerido, en el plazo de diez días de notificado, en cuyo caso se iniciará el respectivo incidente. Caso contrario, se procederá a resolver la franquicia solicitada con los elementos acompañados (Art. 78 y 80 CPCCBA). Notifíquese.- Concédase el beneficio de litigar sin gastos provisional, de conformidad con lo dispuesto por el art. 83 del CPCCBA. Fdo.: Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez".- Melisa S. Carrera, Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del D. J. Morón, con sede en calle Colón N° 151 (Esq. Alte. Brown) 2º piso de Morón (B), hace saber por cinco días en autos "Romero Monica Amelia s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55143/2019), en autos "Amato Javier Alejandro s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55.144/2019), y en autos "Amato Pedro Onofre s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 48.775/2019), que se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de MONICA AMELIA ROMERO CUIT N° 27-14108862-4, JAVIER ALEJANDRO AMATO CUIT N° 20-30600746-8 y PEDRO ONOFRE AMATO CUIT N° 20-13322691-6 respectivamente, todos ellos con domicilio real en calle Amenedo N° 1031 de Adrogué, Pdo de Almirante Brown (B), habiéndose designado en todos los casos como Síndico al C.P. Roberto Di Martino, con domicilio en Sarmiento N° 848 Piso 5º \C\ de Morón, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 12/05/20. El informe del art. 35 se presentará el día 10/07/20 y el del art. 39 el día 10/09/20. Asimismo hace saber que en autos "Pisos Donner S.r.l. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte N° 34692/2019) se ha resuelto que la presentación de tales informes será en las mismas fechas mencionadas en virtud de la unificación dispuesta. Morón (B), febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre n° 24 de esta ciudad, cita a LEANDRO NAHUEL BUSTOS, con DNI. N° 41.580.115, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, con instrucción, nacido en San Nicolás el 23 de febrero de 1997, hijo de Emanuel Bustos y de Bernardina Elisa Pineda, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros n° 267 de la ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4860, caratulada: "Bustos Leandro Nahuel - Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de Febrero

de 2020. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 145, al nuevo domicilio aportado por la Defensa Oficial a fs. 133 e informe de la Actuaría que obra a fs. 140 con relación a la notificación del imputado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Bustos Leandro Nahuel, para que comparezca ante el Juzgado en causa n° 4860 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiéase al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la Titular". Fdo. Dr. Alejandro G. López. Juez.- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 4860 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gigena Javier Andres s/ Quiebra (Pequeña)", N° 55811, el día 23/12/2019 se decretó la quiebra de GIGENA JAVIER ALEJANDRO, DNI 31.071.908, con domicilio en calle 89 N° 3520 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1, Of. B. Días y horarios de atención: lun a juev de 14 a 16. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/4/20 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 8/5/20. Presentación del Inf. Gral.: 11/6/20. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de Febrero de 2020. Dra. Marta. B. Bernard, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a EZEIZA SERGIO LEONARDO ANDRES (argentino, soltero, remisero, instruido, 44 años, hijo de Berto Elías Ledesma (v) y de María Cristina Ezeiza (f), nacido el 5 de Junio de 1971 en San Miguel, Partido de San Martín (B), domiciliado en calle Ricardo Rojas n° 5830 e/ Río Amazonas y Nicaragua, del barrio "Lomas", de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 30.516.521) del resolutorio transcripto a continuación, recaído en causa n° N° ME-234-2016 (5959) - "Ezeiza, Sergio Leonardo Andres s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego uso Civil en concurso Real con Encubrimiento Simple.": "///cedes, 6 de Diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 32/33 Vta.), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 52/53) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 46 y 58/59. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 61). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Ezeiza Sergio Leonardo Andres en orden a los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego uso Civil en concurso Real con Encubrimiento Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 6 de diciembre de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí: Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° 947-13-4529, caratulada: "Pereyra, Víctor Andres s/ Estafa en Grado de Tentativa - Moreno (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado VICTOR ANDRES PEREYRA, de la siguiente resolución: ///cedes, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 947-13- 4529, caratulada: "Pereyra, Víctor Andres s/ Estafa en Grado de Tentativa - Moreno (B)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 16, con fecha 01 de julio de 2013 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado, se ordenó su averiguación de paradero y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 71 y 72/74, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 76, por el Señor Agente Fiscal, Doctor Guillermo Roberto Lennard, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2º del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2º, 172 del C.P.; Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Victor Andres Pereyra por el delito de estafa en grado de tentativa que le fuera atribuido. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 62. Notifíquese, registre, firme y consentida, librense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luis Marchiό. Juez subrogante. Mercedes, 14, de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 21, Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., sito en calle 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, a cargo del Dr. Hector L. Iacomini, comunica que en autos "Grignetti Gisela Lujan s/ Quiebra (Pequeña) Exp. N° LP-58156-2019, con fecha 13 de noviembre de 2019, ha resuelto: 1) Decrétase la Quiebra de GISELA LUJÁN GRIGNETTI DNI 33.590.645 CUIL 23-33590645-4 con domicilio real en calle 18 este y calle 125 n° 404 de Berisso. El Síndico designado es el Cr Carlos Felix Ocaranza, con domicilio constituido en calle 48 N° 877, oficina 10, de esta ciudad de La Plata, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, en el horario preferencial los días lunes a jueves, en el horarios de 10.00 a 13.00, y los teléfonos de contacto son: 489-7557 y/o

(15)-465-5873, hasta el día 30 de marzo de 2020. El Informe Individual de los Créditos será presentado el día 3 de junio de 2020 y el Informe General el día 3 de agosto de 2020. La Plata, de febrero de 2020. Se deja constancia que el Sr Síndico Cr Carlos Felix Ocaranza y/o quien él designe, se encuentran facultados indistintamente para el diligenciamiento del presente, aplicándose a su respecto lo establecido por el artículo 273 inc. 8 de la L.C.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 74/2017, IPP N° 03-02-003059/14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a GUZMÁN DANIEL RUBÉN s/ Lesiones Graves Calificadas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 74 e/ Naval Oeste y Galicia de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de septiembre de 2019.-... Autos Y Vistos: ...Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 74/2017, Sobreseyendo totalmente a Guzman Daniel Rubén cuyos demás datos personales obran en autos,...Notifíquese.- Jorge A. Martinez Mollard - Juez.-Ante mi: Florencia Doumic - Secretaria.- Juzgado Correccional N° 2, febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-019941-18/00 caratulada "Rodolfo Nn s/ Grooming" - a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: ///Plata, 17 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de MARCELO RODOLFO MACHADO, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 6/7/vta. por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 6/7: "///Plata,15 de enero de 2020. Autos y Vistos... Resultando... y Considerando.... Por ello... Resuelvo: Denegar el beneficio de eximición de prisión que fuese solicitado en favor de Marcelo Rodolfo Machado (arts. 169 inc. 3ro -a contrario-, 185 y cc del C.P.P) Notifíquese... Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías".

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Laurus Clean S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente Judicial N° LP-55647-2019) comunica que el día 21 de agosto de 2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo -presentado con fecha 9 de agosto de 2019- de la sociedad LAURUS CLEAN S.R.L., CUIT 30-71579069-2, Legajo Dirección Provincial de Personas Jurídicas 2/229345, Matrícula 134907, con domicilio social en la calle 603 N 453 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico Categoría B: Guillermo Raul Medina, con domicilio en la calle 57 N° 632 Piso 3 "A" de La Plata, en horario de 9 a 12 y 15 a 18 de lunes a viernes, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 20 de marzo de 2020. Fíjense los días 20 de mayo de 2020 y 3 de julio de 2020, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 18 de diciembre de 2020 -a las 11 hs- para la celebración de la audiencia informativa. La Plata, febrero de 2020. Marcos Maldonado Palacios - Secretario.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.204 seguida a RODRIGUEZ GIL ALBERTO por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado Rodriguez Gil, argentino, estado civil casado, D.N.I. 16.050.073, nacido el 1 de septiembre de 1962, en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Miguel Angel Rodriguez y de Carmen Sayavedra, con último domicilio en la calle Anatole France n° 6017, barrio San Alberto, partido de La Matanza, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "///rón, 1° de diciembre de 2.017.-Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Alberto Rodriguez Gil, en la presente Causa Correccional N° 2.204 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal.-II.- Sobreseer en estas actuaciones a Alberto Rodriguez Gil en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso civil, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del art. 239 del Código Penal y 341 "in fine" del C.P.P.B.A.-" (Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: //rón, 14 de febrero de 2.020.- Atento el estado de autos, y toda vez que pese a los reiterados intentos, no se encuentra acreditada en la presente causa la notificación al encartado de autos de la resolución obrante a fs. 163/164 y vta, notifíquese la misma mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial.-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaria, 14 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.148 seguida a Silvero Brian Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado BRIAN EZEQUIEL SILVERO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Maderna n° 383 de la Localidad de Libertad, partido de Merlo, nacido el 26 de julio de 1996 en Moreno, D.N.I. 40.835.184, hijo de José Adrian Coria (f) y de María elena Bozan (f), changarín, instruido, estudios secundarios incompletos, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo(art. 129 y 304 del C.P.P).-

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: //rón, 13 de febrero de 2.020.-I.- Téngase presente lo manifestado por las partes en el acta que antecede y en consecuencia, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha.- II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Silvero, Bria Ezequiel por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 13 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA DEL VALLE y MILAGROS BRAVO, en causa nro. 16684, la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 17 de Febrero de 2020. Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Calo Eduardo Damian, toda vez que dos de las víctimas de autos, no ha podido ser notificada, líbrese edicto electrónico, para que por intermedio del Boletín Oficial, se cumpla dicho fin, todo ello, en relación al auto de Fs.- 87/90. rn///del Plata, 31 de Enero de 2020-Autos Y Vistos:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Calo Eduardo Damian como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/ hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, más no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)." Hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítase cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.-Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, a saber: un cuchillo de mango color blanco marca " tramontana", líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo conforme a lo dispuesto por la ley 8.873 y los Ac. 1796/78 y 3062/02, remitiéndose los bienes que correspondan a la Delegación del Patronato de Liberados Deptal., conforme lo normado por los arts. 189, 190 y ctes. de la ley 12.256.-6.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-7.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-011211-19, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 5155 del TOC 2 Deptal., que asimismo comprende la IPP N° 08-00-015173/14, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 4366 del TOC 2, causa 74072 de Casación Penal Sala II, causa 14520 de esta Juzgado de Ejecución Penal Nro 1.-8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Osvaldo Verdi.-9.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.11.- Practíquese informe de antecedentes del nombrado oportunamente vuelvan los autos a despacho. -///ñor Juez:Informo a V.S. que a fs.65/68, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, con fecha 12/11/2019 en la que se sanciona a Calo Eduardo Damian a la Pena Única de nueve (9) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, más declaración de reincidencia, accesorias legales y costas, sanción que comprende: la pena de dictada en el apartado primero de la presente sentencia, en la que se lo condeno a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, con mas declaración de reincidencia, por considerarlo penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca En Grado De Tentativa, de los que resultaron víctimas, Marcela Del Valle y Maria Fernanda Oliveri y la pena de siete años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas, dictada el 15/07/2015, en el marco de la causa 4366 del TOC 2 Deptal, por considerarlo coautor del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego apta para el disparo y por su comisión en lugar poblado y en banda, cometido el 21/06/2014 de Mar del Plata.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 69., aprobado a fs. 70, la pena impuesta a Calo Eduardo Damian, vence el día siete de junio de dos mil veinticuatro (7-06-2024). Que el encartado, sufrió los siguientes tiempos de detención: 1.-En el marco de la IPP 08-00-015173/14, causa N° 4366 del TOC 2 el causante fue aprehendido el día 21 de junio de 2014, hasta el 30 de octubre de 2018, fecha en la cual le fue concedida la libertad asistida; instituto que fuera posteriormente suspendido en virtud de la detención efectuada en la causa nro. 5155. Es decir, arrojando un total de (4) años, cuatro (4) meses y diez (10) días, en detención. Cabe indicar que tras conocerse el inicio de la presente causa, se suspendió la libertad asistida que gozaba, toda vez que el encartado se encontraba detenido en una nueva investigación penal preparatoria, revocando el mencionado

instituto el 12/08/2019.-3.- En el marco de la IPP 08-00-011211-19, causa 5155 del TOC 2 Deptal: el causante fue aprehendido el día 18/4/2019, permaneciendo detenido actualmente. Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente No está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condenaSecretaría, 31 de Enero de 2020-///r Juez Informo: Que de los registros de este Juzgado, la lectura de autos y el SIMP surge el aquí causante Calo Eduardo Damian o Calo Damian Registra los siguientes antecedentes:a) Causa 16819 del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 2 Deptal., iniciada el 28/10/2004 en orden al delito de robo calificado por su comisión en poblado y en banda, en la que el 11/5/2010 se sobresee al causante.- b) Causa 17079 del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 2 Deptal., iniciada el 25/12/2004 en orden al delito de robo calificado por su comisión con arma y en poblado y banda, acumulada a la ya mencionada causa 16819 del mismo Juzgado.-c) IPP 08-00-168939-04 JG1, iniciada el 2/5/2004 en orden al delito de hurto, de la que se desconoce estado actual.-d) IPP 08-00-213713-06, carpeta N° 13.069 del Juzgado de Garantías N° 3 deptal., causa 3771 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, en la que por sentencia de fecha 11/09/2006 se condena a Calo Eduardo Damian a la pena de tres años de prisión en suspenso, con reglas de conducta a cumplir hasta el 11/9/2009. En esta causa el nombrado permaneció detenido desde el 18/8/2006 hasta el 24/8/2006, esto es, siete días. Y si bien se constata la comisión de presuntos hechos delictivos en el transcurso del plazo fijado por el art. 27 CP, en fecha 14/2/2012 la Dra. Rosa Frende, Titular del Juzgado de Garantías 3 Deptal., declara extinguida la acción penal y sobresee al causante en relación al hecho impuesto a su respecto, lo que motivó que se dejara posteriormente sin efecto la unificación de penas decidida en relación al causante en IPP 08-00-216180-06 que se describe a continuación.-e) IPP 08-00-216180-06, carpeta N° 27481 del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 3767 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 03, causa 8202 de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal, 11673 de este Juzgado de Ejecución Penal 1m en la que con fecha 29/05/2012 se sanciona a Calo, Eduardo Damian a la Pena de Seis Años y Diez Meses De Prision, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego cometido en esta ciudad el día 29/09/2006. En esta causa el nombrado ha permanecido detenido desde el 29/09/2006 al 05/07/2012 en que se le concede su excarcelación en tiempo de libertad condicional, excarcelación que luego se ha convertido en libertad condicional, considerándose parte de la pena el período excarcelatorio compurgado. El causante agotaría su pena el 28/12/2013 de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele la libertad condicional, decidiéndose el 25/4/2014 declarar el cese del contralor de este Juzgado de Ejecución Penal 1 Deptal. en relación a las reglas de conducta fijadas al aquí causante Calo, Eduardo Damian como condiciones a observar durante su libertad anticipada, sin perjuicio de lo que el Organo Jurisdiccional donde tramita actualmente la nueva causa seguida al mismo entendiera pertinente resolver, ello en relación a la IPP 08-00-018355/12.- f) IPP 08-00-236173-07 JG1, iniciada el 25/8/2007 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, de la que se desconoce estado actual.- g) IPP 08-00-018355/12 del Juzgado de Garantías 3 Deptal. 4468 del TOC 1 Deptal., iniciada el 3/10/2012 por tenencia ilegal de arma, de la que surge del SIMP que en fecha 18/12/2015 se le impuso la pena de seis meses de prisión en orden al delito de encubrimiento.-h) IPP 08-00-000616-14, iniciada el 9/1/2014 por tenencia ilegal de arma de uso civil, en la que el 11/2/2014 se sobresee al causante.- i) IPP 08-00-015173/14, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 4366 del TOC 2, causa 74072 de Casación Penal Sala II., causa 14520 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, en la que el 15/07/2015 se sanciona a Calo Eduardo Damian a la pena de siete (7) años de prisión de efectivo cumplimiento, rechazando el pedido de declaracion de reincidencia, por considerarlo coautor del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego apta para el disparo y por su comision en lugar poblado y en banda, cometido el 21/06/2014 de Mar del Plata. En esta causa permanece detenido desde el 21/06/2014, hasta el 30/10/2018, fecha en la cual la Excm. Camara de Apelaciones y Garantías Departamental, le concede la libertad asistida, cometiéndolo el hecho por el que cumple pena en la presente IPP 08-00-011211-19 mientras gozaba de dicho instituto, habiéndose unificado la pena impuesta en esta causa con la dictada en la nueva IPP.-j) IPP 08-00-028735-15 JG6, iniciada el 27/12/2015 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.-k) La presente IPP 08-00-011211-19 JG5, causa 5155 TOC 2, 16684 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.-Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 31 de enero de 2020.-/// del Plata, 31 de enero de 2020.-Visto lo informado, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, a sus efectos, al JG1 en IPP 08-00-168939-04 JG1 y 08-00-236173-07 JG1, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIELA GISELE RODRIGUEZ en causa nro. 16689 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 17 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Dusinsky Jonathan Damian, toda vez que la víctimas de autos, no ha podido ser notificada, librese edicto electrónico, para que por intermedio del Boletín Oficial, se cumpla dicho fin, todo ello, en relación al auto de Fs.-16/20. rn///del Plata, 31 de Enero de 2020-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Dusinsky Jonatan Damian como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los

Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/ hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256). "Hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comnzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-008331-19, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2, y causa Nro 10984 del JC1 Deptal- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-8- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- equiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante con prescindencia de la fecha de finalización de cada expediente, por ser ello necesario a los fines de la prueba de los hechos en los que se basa la ejecución de la pena aquí fijada.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-/ñor Juez:Informo a V.S. que a fs. 1/5, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, dicta el pasado 5/11/2019 en la que se sanciona a Dusinsky Jonatan Damian a la Pena Única de un (1) año y cuatro (4) meses de prision de efectivo cumplimiento, con mas declaracion de reincidencia ,sanción que comprende: la pena de diez meses de prisión y costas, dictada en el apartado segundo de la mencionada sentencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de usurpación de propiedad, cometido en la ciudad de Mar del Plata, el 28/03/2019, en perjuicio de la Sra. Daniela Rodriguez y la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, por considerarlo penalmente responsable del delito de encubrimiento, dictada por el Juzgado en lo Corrección Nro 2 Deptal, en el marco de la causa Nro 11543, hecho cometido en fecha no determinada entre el 10 y el 28 de marzo de 2018.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 9, aprobado a fs.9/vta, la pena impuesta a Dusinsky Jonatan Damian, vence el día veintiséis de abril de dos mil veinte (26-04-2020).- Que el encartado sufrió los siguientes tiempos de detención: 1.-En el marco de la IPP 08-00-007374-18, causa 11543 del JC2 Deptal, detenido desde el 28/03/2018 al 28/06/2018, arrojando un total de tres meses y un día en detención.-2.- En el marco de la IPP08-00-008331-19, causa 10984 del JC1 Deptal, detenido ininterrumpidamente desde el 28/03/2019. Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente no está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena.Secretaría, 31 de Enero de 2020-//ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y de la lectura del SIMP que el causante registra los siguientes antecedentes: a) Causa 31085 de trámite ante el anterior Juzgado de Menores en turno al 8/7/2008, iniciada por el hecho cometido en esa fecha, calificado como delito de robo, de la que se desconoce estado actual.-b) Causa 42082 de trámite ante el anterior Juzgado de Menores en turno al 25/7/2008, iniciada por el hecho cometido en esa fecha, calificado como delito de robo, de la que se desconoce estado actual.-c) Causa 31274 de trámite ante el anterior Juzgado de Menores en turno al 15/10/2008, iniciada por el hecho cometido en esa fecha, calificado como delito de robo, en la que se hubiera dictado sobreseimiento.- d) IPP 08-00-006877-09 JG del Joven 1, iniciada el 7/4/2009 en orden al delito de robo calificado, en la que el 11/5/2009 se sobresee a los imputados.- e) IPP 08-00-014980-09 JG del Joven 2, iniciada el 27/8/2009 en orden al delito de encubrimiento, en la que se desestima la denuncia.-f) IPP 08-00-010524-10 JG del Joven 1, iniciada el 14/6/2010 en orden al delito de robo en tentativa, en la que se desestima la denuncia.-g) IPP 08-00-011234-10 JG del Joven 1, iniciada el 15/6/2010 en orden al delito de robo en tentativa, en la que se desestima la denuncia.- h) IPP 08-00-014360-10 JG del Joven 1, iniciada el 6/8/2010 en orden al delito de portación ilegal de arma, en la que se sobresee al causante.-i) IPP 08-00-016841-10 JG del Joven 1, iniciada el 15/9/2010 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobresee al causante.-j) IPP 08-00-016165-12 del Juzgado de Responsabilidad Juvenil 1, c. 26594/2 de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., iniciada el 26/7/2012 en orden al delito de robo calificado, en la que en fecha 6/5/2015 la Cámara Deptal. revoca la Sentencia recurrida a fs 404/409 dictada por el Sr. Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Dr. Nestor Salas y absuelve libremente a Jonathan Damian Dusinsky por la comisión de los delitos de Robo Triplemente agravado por el uso de arma blanca y en banda cuya responsabilidad penal hubiera sido declarada, por entender que resulta innecesaria la aplicación al causante de una sanción punitiva.-k) IPP 08-01-003552-13 JG3, iniciada el 9/11/2013 en orden a los delitos de tenencia ilegítima de arma y encubrimiento, en la que se

detiene al causante el 30/11/2013 y se otorga al nombrado la excarcelación el 6/12/2013, disponiéndose el 6/2/2015 el sobreseimiento parcial del nombrado en orden al delito de robo calificado, así como la elevación a juicio en orden a los delitos de tenencia ilegítima de arma y encubrimiento por supresión de numeración registrable, causa que hubiera sido radicada ante el TOC 3 Deptal., desconociéndose estado actual.-l) IPP 08-01-012285-14 JG2, causa 1360 del TOC 4 Deptal., iniciada el 17/7/2014 en orden al delito de robo calificado, en la que en fecha 9/2/2017 se absuelve al nombrado.-ll) IPP 08-00-028369-14 JG5, causa 5874 del TOC 3 Deptal., causa n° 5423 del Juzgado de Ejecución n° 2 Deptal., en la que el 11/3/2015 se dicta sentencia declarando a Jonathan Damian Dusinsky autor penalmente responsable del delito de robo agravado de vehículo dejado en la vía pública en tentativa cometido el 4/12/2014, condenándose a la pena de 1 año y 6 meses de prisión de ejecución condicional, pena ésta unificada en IPP 08-00-006260-15, causa 8922 del Juzgado Correccional 3 Deptal. que se describe a continuación. En esta causa estuvo detenido desde el 4/12/2014 al 9/12/2014 en que es excarcelado.-m) IPP 08-00-006260-15, causa 8922 del Juzgado Correccional 3 Deptal., en la que el 11/11/2015 se le impone la pena única de dos años de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de robo, cometido el 14/3/2015, comprensiva de la pena de seis meses de prisión fijada en orden al delito de robo en dicha causa y la de dos años de prisión en suspenso impuesta por el TOC 3 Deptal., en causa 5874. Registrada como causa 6035 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., se resuelve convertir en libertad condicional la excarcelación otorgada al mismo en fecha 13/11/2015, declarándose compurgada la pena el 7/3/2017, mientras se hallaba detenido en relación a esta causa. El causante permaneció detenido desde el 14/3/2015 al 13/11/2015.-n) IPP 08-00-004236-16/01 JG3, iniciada el 24/2/2016 en orden al delito de robo calificado, en la que se dicta sobreseimiento.- ñ) IPP 08-00-021878-16 JG1, iniciada el 25/10/2016 en orden al delito de robo, en la que se sobresee al causante.-o) IPP 08-00-022815-16 JG3, iniciada el 7/11/2016 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobresee al causante.-p) IPP 08-00-001436/17 del Juzgado de Garantías N°2 , y causa N° 8605 del Juzgado Correccional n° 1 Departamental, causa 15139 de este Juzgado de Ejecución Penal 1 Deptal, en la que se sanciona a Dusinsky Jonathan Damian a la pena de un año de prisión con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito encubrimiento, decidiéndose no declarar su reincidencia y no unificar con la pena de ejecución efectiva impuesta en causa 6035 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. En esta causa el nombrado permaneció detenido de manera ininterrumpida desde el 21/01/2017 concediéndosele por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. el instituto de la Libertad Asistida el 9/01/2018, agotando totalmente la pena bajo este instituto el 20/01/2018.-q) IPP 08-00-025763-17 JG6, iniciada el 5/12/2017 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.-r) IPP 08-00-007374-18 JG4, 11543 del Juzgado Correccional 2 Deptal., 7801 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 28/3/2018 en orden al delito de encubrimiento, en la que el 19 de marzo de 2019 se dicta sentencia fallando "...I.- Condenar a Jonathan Damian Dusinsky, ya afiliado al comienzo de este decisorio, a la pena de Seis (6) Meses De Prisión, por resultar autor jurídicamente responsable de lo delito de encubrimiento (CP, 277 inc.1° ap. "c"), perpetrado sin poder precisar fecha exacta pero entre los días 10 y 28 de marzo de 2018 en esta ciudad de Mar del Plata, declarándolo reincidente (CP.50); con costas (CP, 29, inc. 3º; CPP, 531). II.- Téngase presente la modalidad sugerida por las partes, esto es que la sentencia sea reemplazada en su modalidad por tareas en beneficio de la comunidad, para ser tratada oportunamente en la etapa de ejecución penal..." resolviéndose ante el Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. en fecha 29/4/2019 "... I) Hacer Lugar a la incorporación de Jonatan Damián Dusinsky de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, al régimen abierto bajo forma institucional de tareas comunitarias que fuera solicitado a su respecto (Arts. 35 y cctes. de la ley nacional 24.660, arts. 497 y cctes. del C.P.P., 4, 100, 117, 123 bis de la ley provincial 12.256.-II) En tal sentido, sustituir la pena impuesta, en particular, en lo que hace al tiempo que le resta cumplir de la misma (dos (2) meses y veintinueve (29) días), por la realización de quinientas treinta y cuatro (534) horas de Tareas Comunitarias, a desarrollarse fuera del horario habitual de su actividad laboral, por ante una institución de bien público que en el término de cinco días debe denunciar a dichos efectos y en un plazo que no exceda de dieciocho meses a contar del día de la fecha, quedando a cargo del Patronato de Liberados la supervisión y el contralor de las tareas comunitarias aquí dispuesta (Arts. 123 bis y 199 de la ley 12256). III) Dentro de los cinco días de notificado, el causante deberá acreditar ante este organismo y/o Patronato de Liberados, bajo debida constancia, el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas.-IV) Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas dentro del plazo de dieciocho (18) meses a contar de la notificación del causante de la presente. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada...". En esta causa permaneció detenido desde el 28/03/2018 al 28/06/2018. Finalmente, esta pena fue unificada con la impuesta en la presente IPP 08-00-008331-19.-s) IPP 08-00-017906-18 JG6, iniciada el 17/8/2018 en orden al delito de robo calificado y amenazas, en la que se dicta sobreseimiento.-t) IPP 08-00-001880-19 JG5, iniciada el 25/1/2019, en la que se desestima la denuncia.-u) La presente IPP 08-00-008331-19 JG1, causa 1984 Juzgado Correccional 1, 16689 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 31 de enero de 2020.-/// del Plata, 31 de enero de 2020.-Visto lo informado, ofíciase informando el fallo recaído y el cómputo practicado, con más los antecedentes del causante, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) Juzgado que hubiera absorbido al Juzgado de Menores Deptal. en turno al 8/7/2008 en relación a la causa 31085 iniciada en dicha fecha en orden al delito de robo.- b) Juzgado que hubiera absorbido al Juzgado de Menores Deptal. en turno al 25/7/2008 en relación a la causa 42082 iniciada en dicha fecha en orden al delito de c) TOC3 en IPP 08-01-003552-13, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTA SUSANA BARREIRO, con ultimo domicilio conocido en calle Gaboto N° 9770 de la localidad de Mar del Plata., del auto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de Febrero de 2020. - I) En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cctes. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan

para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II) Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18 de marzo de 2020 a las 10.00 hs.- III) Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-IV) Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima de autos, Sra. Maria de los Angeles Barboza, a fin de notificarlas de la audiencia Oral designada.- V) Asimismo notifíquese a la víctima Marta Susana Barreiro, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-VI) Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve con carácter de urgente, el pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad condicional respecto de Muñoz Conte Miguel Angel, haciendo saber que ya se recibió Acta n° 1105/2018 respecto de la libertad asistida, restando recibir el dictamen correspondiente a la libertad condicional.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3008 seguida a Daniel Alberto Blanco por el delito de Robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DANIEL ALBERTO BLANCO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Antonio Gramajo y de Liliانا Beatriz Blanco, titular del D.N.I. N° 32.767.627, nacido el día 20 de abril de 1987 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle General Pacheco N° 2933 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 17 de febrero de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.-Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 72 y 77) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Alberto Blanco, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO OSCAR MOLINA (argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el día 16 de diciembre de 1978 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de José Molina y de Adelaida Agustina Figueroa, DNI N° 25.553.458) que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2397-2019 (8118) "Molina, Sergio Oscar s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 17 de febrero de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN RAMÓN DUARTE, con último domicilio en la calle Alsina s/n entre las calles Flemming y Funes de la localidad de Las Tunas partido de Tigre, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4610, que se le sigue por el delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 17 de febrero de 2020. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Juan Ramón Duarte por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALFONSO JOSE BARTELL, en la causa Nro. 5484-P (sorteo nro. SI-3666/2019; I.P.P. N° 14-14-002911-19/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 34.944.384, sin apodos, soltero, argentino, chapista, nacido el 14 de diciembre de 1989 en Pilar, hijo de Alfonso Jose Balladares y Ana Elizabeth Bartel, con último domicilio en la calle Uruguay nro. 422 de la localidad de Pilar, con número de prontuario 1.570.422 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa n° 5484-P que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente:

"//Isidro, 17 de febrero de 2020.- En atención al informe policial obrante a fojas 54/56 y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). (...)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 263/17 (IPP Nro. 21673/18) caratulada "Carreño Damian Roberto y Otros por Daños Calificado y Perturbación al Ejercicio de las Funciones Públicas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de notificar al imputado CARREÑO DAMIAN ROBERTO (Titular del 39.507.090, la siguiente resolución dictada en los presentes autos: "Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 263/17, caratulada Carreño Damián Roberto por Daño Calificado y Perturbación del Ejercicio de la Función Pública. Considerando: Primero: Que el 22 de junio de 2017 al imputado Damián Roberto Cornejo, se le concedió el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, estableciendo como reglas de conducta fijar residencia ante el Actuario, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la jurisdicción de su domicilio, realizar sesenta (60) horas de tareas comunitarias, supervisadas por el Patronato y reparar la puerta de acceso a la Fiscalía de calle Moreno 25 de esta ciudad. (fs. 661/663), - Dicha resolución adquirió firmeza el 1 de agosto de ese año (fs 691) Segundo: Que habiendo vencido el plazo de la suspensión, surge de fs 39 del incidente agregado por cuerda, que efectuó las tareas comunitarias.- Asimismo, cumplió con la reparación de la puerta de la Fiscalía, según constancia agregada a fs 23 del prealudido incidente.- Por otra parte, surge del informe del Patronato de Liberados, agregado a fs 40/40 vta del incidente, que solamente efectuó doce comparendos ante ese órgano tutelar.- Que en consecuencia, se resolvió designar audiencia en sede de este Juzgado, a los fines de que el Sr Carreño explique los motivos por los cuales cumplió parcialmente con las reglas de conducta impuestas en la suspensión (fs 41), no habiendo sido habido en su domicilio, según informe de la Seccional Policial, agregado a fs 48 vta del incidente.- Asimismo, consta del informe del Actuario obrante a fs 50, que habiéndose intentado comunicar en reiteradas oportunidades con el imputado al celular aportado por el mismo, fue atendida en todos los casos por la casilla de mensajes Movistar. Tercero: Que en consecuencia, a fs 58 del incidente, se resolvió citar por edictos al Sr Carreño, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Que el 17 de octubre del corriente año, se apersonó ante este Juzgado, manifestando que continuaba residiendo en la calle Venezuela 1923 Bis (Dpto Interno) de esta ciudad, solicitando se fije nueva fecha de audiencia, y comprometiéndose a hacerse presente en el Juzgado, durante el curso de la semana siguiente, no habiendo vuelto a comparecer al día de la fecha.- Cuarto: Que habiéndose fijado fecha de audiencia para el día 4 de noviembre del corriente año (fs 60), la Seccional Policial informó a fs 63 vta que habiéndose constituido en reiteradas oportunidades en el domicilio de Carreño, en diferentes días y horarios, el mismo no fue habido, habiéndole dejado en la puerta de acceso al domicilio, avisos para que se constituyera en sede policial a fin de notificarlo de la audiencia, no habiendo el mismo comparecido.- Asimismo, informó la Seccional Policial que finalmente el día 25 de octubre de 2019, el personal policial se constituyó nuevamente en el domicilio del Sr Carreño, habiendo sido atendidos por la madre del mismo, quien les manifestó que su hijo no estaba, pero que ella le avisaría que se presente en la Comisaría, no concurriendo tampoco el Sr Carreño en esta oportunidad.-quinto: Que habiéndose corrido vista a la Fiscalía, el Dr Mauricio Del Cero solicitó se fije nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior, por lo que el día 5 de diciembre del corriente año, se designó nueva audiencia (fs 67), habiendo sido personalmente notificado el Sr Carreño según surge a fs 70 del incidente, no haciéndose presente a la audiencia, ni habiéndose comunicado al día de la fecha para explicar los motivos de su incomparecencia. Sexto: Que habiéndose corrido nueva vista al Ministerio Público Fiscal, a fs 73/73 vta del incidente, el Dr Mauricio Del Cero solicitó la revocación del beneficio de la suspensión, en virtud de la falta de interés del encartado en cumplir las pautas de conducta al no concurrir a la audiencia fijada, no obstante estar debidamente notificado.- Que corrida vista a la Defensa, a fs 74/74 vta la Dra Victoria Santa Cruz se opuso a la revocación, manifestando que su defendido cumplió con casi la totalidad de las reglas de conducta impuestas en la suspensión, y solicitando se den por cumplidas dichas reglas.- Séptimo: Que los arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal determinan la factibilidad de revocar la suspensión otorgada correspondiendo seguir adelante con el proceso, fijándose el debate oral respectivo.-Que en el presente caso, analizadas las constancias obrantes en autos, habiendo el imputado manifestado un absoluto desinterés en concurrir a las audiencias designadas, y en cumplir con las reglas de conducta impuestas en la suspensión, a pesar de las reiteradas oportunidades brindadas por este Juzgado, teniendo en cuenta los argumentos del Ministerio Público Fiscal, entiendo y adelanto, corresponde revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada. Por todo ello: Resuelvo:) Hacer lugar a lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal a fs 73/73 vta del incidente agregado por cuerda, y revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba decretado en fecha 22 de junio de 2017 a favor de Carreño Damián Roberto (Art. 76 ter, 3ro. y 4to. pá. y cc. del C.P.). II) Firme la presente y previo a fijar audiencia debate, córrase vista a las partes a fin de que manifiesten si desean imprimir a estos actuados el trámite de juicio abreviado. Notifíquese. Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Lopez Rosa Faviana s/ Quiebra (pequeña)" Exp. N° 53.450, con fecha 16 de agosto de 2019 se ha decretado la quiebra de ROSA FAVIANA LOPEZ, DNI 30.192.291, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Ruben Hector Vivier con domicilio constituido en calle 41 n° 578 PB de la Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 15:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 del mes de abril de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12 de junio de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 18 de agosto de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ.- La Plata, 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO ALCIDES MARTINEZ DELGADO (paraguayo, soltero, instruido, albañil, nacido el día 2 de diciembre de 1977 en la República del Paraguay, hijo de Víctor Delgado y de Eleodora Martínez, con último domicilio conocido en calle Luis Ojeda y Sarmiento del Barrio "Lafinur" de Cuartel Quinto, Partido de Moreno -B-, DNI N° 95.381.204) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2210-2019 (8087) "Delgado Martinez, Hugo Alcides s/ Amenazas Simples (3 H), Amenazas Agravadas por el Uso de Armas (2H), Daño y Desobediencia" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 17 de febrero de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a RUIZ DIAZ OSCAR RAMON en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 3 de febrero de 2020. - En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso respecto del imputado Ruiz Diaz Oscar Ramon (art. 500 del CPRP).- Fdo. Mariel E. Alegre, Juez.- Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Ruiz Diaz Oscar Ramon mediante el veredicto y sentencia dictado el día 04 de septiembre de 2017 cuando se lo condenó a la pena de tres años de prision de efectivo cumplimiento y costas del proceso, en orden al delito de robo agravado por su comision en poblado y en banda (ctr. fs. 1456/1480), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Ruiz Diaz Oscar Ramon fue aprehendido el día 10 de septiembre de 2014 (ver fs. 147/148), permaneciendo en igual situación hasta el día 09 de Septiembre de 2017 (ver fs. 1450/1451) fecha en la que recuperó su libertad por agotamiento de pena. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Ruiz Diaz Oscar Ramon venció el día 09 de septiembre de 2017. Es el cómputo que practico. Secretaría, 3 de febrero de 2020. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$) 635.00) seiscientos treinta y cinco. Secretaría, 3 de febrero de 2020. ///field, 3 de febrero de 2020. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP).- Notifíquese a las partes; en tal sentido, líbrese edicto electrónico y publíquese en el Boletín Oficial por el termino de cinco (05) días a fin que se notifique al imputado Ruiz Diaz de lo aquí resuelto, ello tal fuera dispuesto oportunamente a fs. 1879.- Fdo: Fernando A. Bueno, Juez.". Secretaría, 3 de febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Leonel Visciglio, Aux. Letrado .- (Acord. 3733/14).

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO CESAR MARTINEZ (argentino, soltero, instruido, nacido el día 9 de Febrero de 1970 en la Localidad de Chacabuco -B-, hijo de Juan Miguel Martínez y de María del Carmen Bravo, con último domicilio conocido en Casa 19 del Barrio "Herrero" ó calles Balzaretti y Chacabuco, ambos de la Localidad de Carmen de Areco -B-, DNI N° 21.444.543) que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-728-2019 (7801) "Martinez, Claudio Cesar s/ Desobediencia en Concurso Ideal con Violación de domicilio en Concurso Real con Daño" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 17 de febrero de 2020, Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. mar. 2

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a la demandada CATALINA GHEZZI DE TESTONI y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble: Circ. I, Secc. F, Chacra 254, Manzana 254-H, Parcela 16, Partida N° 23712, Dominio 414/52 del partido de Tandil (103), ubicado en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil, para que se presente en los autos "Ruiz Diaz Zulema Marlene c/ Ghezzi De Testoni Catalina s/ Prescripción Adquisitiva Larga (N° 50623)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 17 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

feb. 21 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 11 de noviembre de 2019 la Asociación de Defensa de Derechos de Usuario y Consumidores promovió demanda colectiva contra FAVACARD S.A. con domicilio en San Martín 3262 de Mar del Plata y FAVANET S.A. con domicilio en Luro 3247 de Mar del Plata con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estado de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos "prima facie", los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares de los servicios que presta el accionado); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en aplicar en los contratos de préstamo de consumo el cobro de una comisión por otorgamiento que a la fecha está tarifada en un 3% del monto del crédito con un mínimo de \$70 a usuarios y consumidores. c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación

edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133).

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro 1 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Presidente Perón 2450 de la ciudad de San Miguel, presidencia a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Alberto Colotta en los autos caratulados "Gutiérrez, German Eduardo c/ Sierras Azules S.A. s/ Despido" Expediente 18394 se ha ordenado notificar la sentencia dictada en fecha 24 de abril de 2017 a través de la publicación del presente por dos días la que en su parte resolutive dice "San Miguel, 24 de abril de 2017... El Tribunal Resuelve: 1. Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Germán Eduardo Gutiérrez contra SIERRAS AZULES S.A, condenando a esta última a que abone, dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Setenta y Nueve con 12/100 (\$428.279,12.-), por concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la presente sentencia; con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicara en base a la Tasa Pasiva BIP -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- (arts. 622 Código Civil - Ley 340-, 7 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación; SCBA L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). Líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Miguel, a los fines de la apertura de una cuenta judicial en autos. 2. Firme y líquida que se encuentre la presente, y ante el incumplimiento de la demandada, debidamente interpelada, los intereses punitivos se computarán a una vez y media la Tasa Activa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento, operándose la capitalización de intereses desde la fecha de interposición de la demanda (arts. 769 y 770 incs. b) y c) del Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994-, 37 CPCC). 3. Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de horas extras (art. 726 Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994-). 4. Imponer las costas a la demandada, por resultar vencida en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por la actora (art. 19 ley 11.653). Ello es así por cuanto la noción de vencido ha de ser fijada con una visión sincrética del juicio, y no por análisis aritmético de las pretensiones y de los resultados; y el fundamento aludido no sufre desmedro por la sola circunstancia del éxito parcial de la demanda (SCBA 6-5-80 "Reseña" 1980 p. 127 N° 251, CNac Civ. Sala M "Nieto Nicolasa del V v. La Cabaña s/ Daños y Perjuicios"). 5. Oficiar a la Administración Federal de Ingresos Públicos para anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento (art. 46 Ley 25.345). 6. Diferir la regulación de honorarios para el momento de encontrarse firme la liquidación a practicarse por Secretaría (art. 51 Decreto-Ley 8904/77). 7. Regístrese y notifíquese. Oportunamente desglócese y entréguese a cada parte la documentación original que aportara. Firmado por Graciela A. García. Juez. María Eugenia Pierazzoli. Juez. Gonzalo Barciela. Juez. Tribunal de Trabajo Nro 1 de San Miguel.- Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de pobreza en los términos y con los alcances del art. 20 de la ley 11.653. San Miguel, 13 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-5190-18 (sorteo N° SI-1719-2018; I.P.P. N° 14-07-2349-18) caratulada "Ahumada Lucas Javier s/ Portación Ilegal de Arma de Guerra" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a LUCAS JAVIER AHUMADA, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo se ordenará la inmediata detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 18 de febrero de 2020. Por recibido el incidente n° 12.656 del Juzgado de Ejecución n° 2 Departamental, previo designar la audiencia en los términos del art. 105 del C.P.P. que requiera la Defensa a fojas 24 foliatura in fine del presente, toda vez que Lucas Javier Ahumada se ausentó del domicilio fijado en autos, teniendo en cuenta lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio a fojas 22, intímese al Sr. Ahumada para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la sentencia dictada y ordenar su inmediata detención. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Villa Martelli que deberá presentarse en distintos días y horarios a fin de dar con el causante, debiendo realizar tareas de inteligencia y en su caso averiguaciones acerca de su nuevo paradero. Por otra parte, en caso de ser habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Cartonería Acevedo S.A.C.E.I. s/ Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 33364/2019) con fecha 17.12.19 se presentó en Concurso Preventivo CARTONERÍA ACEVEDO S.A.C.E.I. (CUIT 30-51550035-5) con domicilio en Av. corrientes 1302 piso 11º CABA, inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial del Registro el 02.06.61 bajo Nro. 1073, F°154 L°54 T°A de Estatuto Nacionales, habiéndose dispuesto la apertura el 30.12.19. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la sindicatura Estudio Comba - Nadales -Pizzolo -con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1349 4º "B" y electrónico el CUIT 27135311729 (tel. 4381-7541), los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14.04.20 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL-. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ los días 28.05.20 y 14.07.20 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 11.06.20. La audiencia informativa se llevará a cabo el 11.02.21 a las 11:00hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 12 de febrero de 2020. Florencia M. Claus Secretaria.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ARIEL GAUNA SILVA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°

700-38305-18/1, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, Abuso de Armas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, todos ellos concursando materialmente entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de febrero de 2020. Téngase presente el contenido de las actuaciones que anteceden y no habiéndose logrado el comparendo de los imputados de autos Carlos Ariel Gauna Silva y Ramón Jesús Ríos a la audiencia fijada para el día 12 de febrero del corriente, cíteselos y empláceselos por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. (...)" Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: apodado "Neymar", de nacionalidad paraguayo, titular de D.N.I. N° 94.917.156, de estado civil soltero, nacido el 10 de octubre de 1998 en Ciudad del Este, Paraguay, hijo de Juan Carlos Gauna y de Graciela Silva Bustamante, y con último domicilio en la calle Manzana N°21 casa 39 de Barracas, C.A.B.A. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari -Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 48/19 (I.P.P. N° 03-01-001598-18) "Cisterna Escobar Michel Esteban Hurto a Barragan, Pablo Osvaldo en Concurso Real con Hurto A Suarez, Maira Estefanía En Concurso Real con Encubrimiento en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar imputado CISTERNA ESCOBAR MICHEL ESTEBAN, DNI 18.441.207, cuyo último domicilio conocido era en Saenz Peña N° 975 de una localidad de Temperley, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 22 de octubre de 2019.- Autos Y Vistos: Y Considerando: Por ello: en orden a lo normado por el artículo 47 inciso 1° de Código Procesal Penal; Resuelvo: I) Excusarme para seguir entendiendo en la presente causa N° 48/19 respecto del imputado Michel Esteban Cisterna Escobar como autor penalmente responsable de los hechos que ha calificado como Hurto Simple (dos hechos) previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, y Encubrimiento previstos y reprimido por el art. 277 inc. primero apartado c del Código Penal, al haber emitido opinión sobre puntos a decidir II.) En su consecuencia déjese sin efecto la audiencia art. 398 ap. 2° del CPP., fijada por autos de fs. 41 para el día 11/12/2019.- Regístrese, Notifíquese a las partes y al imputado mediante oficio a la Comisaría correspondiente a su domicilio y una vez firme remítase a la OGA, a los fines de su radiación ante órgano competente (Ac. 2840/98 SCJBA).- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 18 de febrero de 2020.- Autos Y Vistos:-Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Temperley, agréguese y no habiéndose podido notificar al imputado Cisterna Escobar de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 22 de octubre del 2019, obrante a fojas 57 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CUEVAS SEGOVIA ALEXIGUI ORLANDO, DNI N° 95.215.945, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2004-2019 - 7220 - "Cuevas Segovia Alexigui Orlando S/ Amenazas Simples", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cuevas Segovia Alexigui Orlando bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G D Alessandro, Juez Sec. N° 14 a cargo del Dr. Diego H. Vázquez, sito Av. Roque Saenz Peña 1211 piso 1 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires, que en los autos "Petro Tank S.A. s/ Concurso Preventivo Expte. 28765/2019, con fecha 13.12.2019 se decretó la apertura del concurso de PETRO TANK S.A. CUIT 33-62604314-9 con domicilio en Vuelta de Obligado 1816, Piso 6to Oficina "A", Capital Federal, peticionado en esta en fecha 01/11/2019, designándose síndico categoría "B" al Contador Miguel Carlos Schachmann con domicilio en la calle Paraná 970 6to "12", CABA, tel. 48142325, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 20.03.2020. La Sindicatura deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras los días 08.05.2020 y 26.06.2020 respectivamente. Se fija para el caso que corresponda el día 10.12.2020, a las 11.00, como fecha para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley citada, y se establece el día 17.12.2020 como fecha hasta de vencimiento del período de exclusividad. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2019. Fernando G. D'Alessandro Juez - Diego H. Vázquez, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 15 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Matías Pérez Belmonte, hace saber que en los autos "Aldubato, Víctor Hugo s/ Quiebra (Pequeña), Expte. N° 2112, con fecha 04 de febrero de 2020 se ha decretado la quiebra Indirecta de VÍCTOR HUGO ALDUBATO, D.N.I. N° 22.007.270, CUIT N° 20-22007270-4, con domicilio real en calle San Luis N° 2029 5° B de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico el Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio profesional en la calle Olavarría N° 2772 - 3° B (B7600ELN), Mar del Plata, domicilio electrónico 20103537348@cce.notificaciones Teléfono/Fax 0223 451-0363/ 0223 486-2774/ 2215938515, e-mail: zmasaedo@outlook.com y/o legales@rmartinez.com.ar, con horario de atención de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 y 15,00 a 17,00 hs. Conforme lo dispuesto en el artículo 202 de la ley concursal, deberán los acreedores posteriores a la presentación en concurso (13/06/2017) verificar su crédito por la vía

incidental. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Fdo. Dr. Héctor Fabián Casas. Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 15- Mar del Plata.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En la PP N° 03-05-305- 15, seguida a Lujan Diego Luciano por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUJAN DIEGO LUCIANO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de las Armas, de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de Febrero de 2020". Auto y vistos:....;Y Considerando:...Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Lujan Diego Luciano, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1996 en Gral. Madariaga, Pcia de Buenos Aires, DNI 40.456.126, con domicilio en calle El Sauce entre Picaflor y Ñandu de la localidad de Las Armas Provincia de buenos Aires; en orden al delito de Hurto (art. 162 del Código Penal) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (arg. Art. 115 c) 3º ac. 3397/08 scjba). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: Dolores, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos:Atento lo que surge de lo informado por personal Policial a fs. 83 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Lujan Diego Luciano, y lo resuelto por el suscripto a fs. 79 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías. Mauricio Oscar Diaz, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en la PP N° 03-04-1245-18, seguida a Bastons Cigarreta Tomas Francisco por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido BASTONS CIGARRETA TOMAS FRANCISCO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Plata, de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de octubre de 2019". Auto y vistos:....;Y Considerando:...;Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Bastons Cigarreta Tomas Francisco, DNI: 39.787.386, argentino, instruido, estudiante universitario, de 21 años de edad, nacido el día 02 de noviembre de 1996 en Pinamar, soltero, hijo de Ruben Ricardo (v) y de Patricia Verónica Cigarreta (v) con domicilio en calle Calle 59 N° 366 entre Calle 2 y 3 de la localidad de La Plata; en orden al delito de Resistencia a la autoridad art. 239 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 7 del C.P y 323 Inc. 1º del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. II.- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase esta al Archivo Departamental ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive. (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. Interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: Dolores, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por personal Policial a fs. 125 y a fs. 134 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Bastons Cigarreta Tomas Francisco, y lo resuelto por el suscripto a fs. 120/122, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: Gaston E. Giles, Juez de Garantías Deptal. Mauricio Oscar Diaz, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2149 (I.P.P. N° 10-00-060028-19) seguida a Daniel Eduardo Buffa, por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DANIEL EDUARDO BUFFA, argentino, estado civil casado, instruido, con último domicilio en la calle Luis Viale 5400 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, titular del D.N.I N° 17.366.518, hijo de Juan Bautista (f) y de Elsa Mabel Martínez (f), nacido en Capital Federal con fecha 30 de marzo de 1.965 por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero del año 2.020 (...) Resuelve: I. Suspender la audiencia designada para el día de la fecha en los términos del artículo 17 de la ley 13.811. II. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Eduardo Buffa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires) III. (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de Febrero de 2020. Firmado Electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo P.D.S del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-02-001407-17/00 caratulada "Sergio Alejandro Barrionuevo s/ Abuso Sexual Calificado"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "///Plata, 18 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de SERGIO ALEJANDRO BARRIONUEVO, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial

de lo resuelto a fs. 5 por esta Sede, y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías departamental de fs. 34/36 por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (art 129 del C.P.P.)...Fdo. Pablo Nicolás Raele. Juez de Garantías P.D.S. A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 5 de este incidente: "///Plata, 22 de mayo de 2019...Por ello Resuelvo: Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Sergio Alejandro Barrionuevo, conforme lo expuesto precedentemente. (art. 23 inc. 2º, 169 y 185 -a contrario-, CPP).-... Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías", y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal: "///Plata, 21 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: Y Considerando....El Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación y confirmar el auto de fs. 5 que no hace lugar a la eximición de prisión de Sergio Alejandro Barrionuevo. Fdo: Fernando Mateos, Alejandro Villordo. Jueces de la Sala Tercera". Elsa Nelly Santana.

feb. 26 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única, comunica por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados "Valdemoros Juan Carlos y Otro/a c/ Carpenzano Jose Jorge y Otros S/ Escrituración", (Expte. N° 2504) en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, y ante el pedido de escrituración judicial del bien objeto del citado proceso por parte de la actora, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 14 de noviembre de 2019mj Proveyendo el escrito de fecha 13/11/2019: Atento lo peticionado y constancias de autos, cítase a herederos de PEDRO CARPENZANO, para que dentro del término de 5 días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente.- (art 341 del CPC). Daniela K. Ragazzini Juez". Junín, febrero de 2020.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cítase a LOPEZ MIRIAM ELIZABET para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Parodi Jorge Oscar y Otro/a c/ Lopez Miriam Elizabet s/ Escrituración" (Expte. N° 40375/2017), en relación al inmueble objeto del litigio situado en la calle Ruperto Mazza 938, de la localidad y partido de Tigre, identificado con Partida N° 57-00529-0, y cuya nomenclatura catastral es: Cir.: I, Sec.: C, Mz.: 272, Pa.: 42; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nro. 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Avda. Mitre nro. 363, piso 2 de esta ciudad, notifica que en los autos caratulados "Roa María Laura c/ Emprendimientos Del Sur S.R.L. y Otros s/ Despido Expte. Nro. 31161", se ha dictado la siguiente Resolución: "Avellaneda, 8 de mayo de 2015. Atento el estado del proceso y lo que surge del certificado de fs. 499, tiénese por acreditado el fallecimiento del Sr. SENESE JOSÉ MARÍA y de conformidad con lo establecido en el art. 53 inc. 5 del C.P.C.C., intímese a la parte actora para que dentro del plazo de cinco días arbitre los medios necesarios a efectos de identificar a los derechohabientes del causante para que comparezcan a estar en juicio, a tomar la intervención que pudiere corresponderle en defensa de sus derechos, a cuyo efecto queda autorizado a requerir los informes que pudieran corresponder, los que deberán evacuarse en el plazo de 20 días en las condiciones previstas en el art. 398 C.P.C.C...". Dr. Néstor A. Triemstra.- Juez.- Avellaneda, 10 de noviembre de 2017.- En virtud de lo peticionado, y conforme lo dispuesto en el art. 53 inc. 5 del CPCC., practíquese por edictos la citación de los herederos del Sr. José María Senese, por dos días a los efectos que comparezcan en defensa de sus derecho quedando a cargo del interesado, la confección y diligenciamiento de los mismos". Dr. Guillermo R. Valcarce -Juez-. Se hace saber que el presente se libra en un juicio laboral, a pedido de la parte actora por lo que resulta aplicable las previsiones del art. 22 de la ley 11.653, que en su parte pertinente dice: "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuito...". Avellaneda, febrero de 2020.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Araoz Tiago Lautaro, Araoz Mia Bianca y Araoz Jose Ignacio s/ Abrigo" comunica por dos días a la Sra. GLORIA ISABLE VALDOVINOS (DNI N° 94.840.183), que con fecha 15 de noviembre de 2018 se iniciaron las presentes actuaciones, en relación a su hijo José Ignacio Aráoz (DNI N° 53.873.010). Tigre, 20 de febrero de 2020. Dra. Yanina V. Riveros, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - EL Tribunal de Trabajo Nro 4 del Dto. Judicias de Mar del Plata ordena en los autos "Taborda Marisa Alejandra c/ Abruzzese Gabriela y Otro/a s/ Despido" Expte N° 31772- 2015 citar a que el/los herederos de la Sra. MARIA DEL ROSARIO TERESA CENDON ORTUZA (DNI 93.584.840) comparezca/n a estar a derecho en el termino perentorio e improrrogable de cinco (5) días, bajo apercibimiento, una vez vencido el plazo de los edictos: 1) de nombrar Defensor Oficial que lo represente en el presente juicio; 2) Quedar citado y emplazado ministerio de ley, a contestar la demanda dentro del plazo de diez (10) días y/o ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tener la misma por incontestada y declarado Rebelde. Asimismo, hágase saber que se tendrá a el/los accionado/s por debidamente notificados al día siguiente de la última publicación. Se hace saber que la Actora goza del beneficio de gratuidad (Art. 1 Ley 8593, Ley 12200, art 20 y 22 Ley 11.653 y art 20 LCT); y en razón de ello el presente Edicto se encuentra libre de tasas y demás derechos administrativos. Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial

de Morón, cita y emplaza por diez días a PESSE LUCAS RUBEN para que comparezca a contestar demanda y a estar a derecho en los autos Lotorto Jose Pablo c/ Pesse Lucas Ruben y Otro/a s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.) (Expte. MO-36675-2016) en los términos del auto de fs. 450/451 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 341 CPCC). Graciela Laura Barbieri. Juez. Morón, 2020.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aseguin Lingua Fabian Emiliano c/ Aseguin Edmundo Edgardo - Alimentos - Expte. N° 41213 "cita al actor FABIAN EMILIANO ASEGUIN LINGUA a fin de que en el plazo de ocho días tome intervención en los presentes obrados a fin de hacer valer los derechos que le pudieren corresponder sobre los fondos depositados en autos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial (Art. 145 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 27 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Civiles y Penales. El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 17 de abril de 2020, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resoluciones N° 3466/19 y 3604/19 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., conforme lo normado por los Acuerdos 3397/08, 3168/04 y Resolución 2049/12 de la SCBA, tramitados por ante el Juzgado Correccional n° 1 iniciados entre los años 1998 a 2008 inclusive, los Ex-Juzgados Criminal y Correccional n° 2 y n° 4 iniciados entre los años 1988 y 1998 inclusive y del Juzgado Civil y Comercial N° 1 iniciados entre los años 1984 a 2002 inclusive, de este Departamento Judicial. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino, sito calle Pinto 1251 de Pergamino y podrán por escrito, manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación, o desde la recepción del oficio - según fuera el caso -, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 20 de febrero de 2020. Fdo.: María Susana Gaspari. Abogada - Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Calle: 27 Nro: 600, de la localidad y partido de Mercedes, cítese RUBEN DARIO SORIA (DNI 27.340.156) y MARCELA MARIELA GONZALEZ (DNI 25.627.955), para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio Ramirez, Sergio Daniel c/ Soria, Ruben Dario y Otro s/ Daños y Perjuicios. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC).- Mercedes, 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-548-2018-6685, caratulada: "Gimenez Agustin Damian s/ Hurto en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AGUSTIN DAMIAN GIMENEZ, de la siguiente resolución: ".//cedes, 19, de Febrero de 2020. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 92, notifíquese al imputado Gimenez Agustin Damian por edicto de lo resuelto a fs 37, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio.- Juez Subrogante. Mercedes, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JUAREZ MELINA ELIZABETH, quién resulta indocumentada, argentina, nacida el 16 de mayo de 1992 en capital Federal, hija de María del Valle Juarez (f) y de Roque Guerrera (f); para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-054172-19 (Registro Interno N° 8629) caratulada "Juarez Melina S/ Daño, Amenazas" , dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de febrero de 2020.- En atención a lo que surge de los informes de fs. 124, fs. 126, y lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 127, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "Rottio S.A. s/ Concurso Preventivo" (N° 33131/2019) con fecha 30 de diciembre de 2019 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de ROTTIO S.A. (CUIT 30-71070768-1), designándose síndico a Franquero Y Asociados, con domicilio en Avda. Corrientes 534, piso 9º oficina "B", C.A.B.A. (tel. 4373-4443). Se comunica a los Sres. Acreedores que hasta el día 06/04/2020 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura designada. El

Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/05/2020 y 06/07/2020 respectivamente. Los Sres. Acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 29.12.2020 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se deja constancia que, Rottio S.A. se presentó en concurso preventivo el día 16.12.2019. Buenos Aires, 20 de febrero de 2020. Firmado: Dr. Pablo Caro, Secretario.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUBÉN SEGOVIA y VILMA WEISS en causa nro. INC-16222-1 seguida a Juarez Seergio Alexis por el delito de Incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2020. -I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 13/03/2020 a las 09.30 horas.-Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Notifíquese a las víctimas de autos mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Sra. ANDREA JENSEN en su calidad de víctima con último domicilio en calle 59 y 6 torre 7 Departamento 103 de la ciudad de Necochea en causa nro. 16376 seguida a Larrea Cristian Marcelo por el delito de Lesiones Leves, Lesiones Graves y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: mdp///del Plata, 20 de febrero de 2020.- Autos y Vistos:...II.- Atendiendo a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese a la Sra. Andrea Jensen en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que con fecha 8 de octubre de 2018 se ha dictado sentencia condenando a Larrea Cristian Marcelo a la pena de un año de prisión en suspenso en orden a los delitos de lesiones leves, lesiones graves y desobediencia, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 16 de diciembre de 2020, siendo dichas reglas las de: fijar domicilio, someterse al control del Patronato de Liberados, restricción de acercamiento en relación a la víctima andrea jensen, su domicilio, su trabajo y demás lugares de esparcimiento que la misma frecuente estableciendo un perímetro de trescientos metros. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALEZ ENRIQUE RICARDO en causa nro. INC-16017-1 seguida a Vega Rodolfo Omar por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de Diciembre de 2019. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 21/02/2020 a las 09.30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Téngase presente que en el marco del legajo de control de ejecución acollarado por cuerda se han notificado a las víctimas de autos, restando recibir la notificación del Sr. Gonzalez Enrique Ricardo, en virtud de ello líbrese nuevo oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto

estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérase también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 20 de Febrero de 2020.- Autos y Vistos: .. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HAVANNA CONSTITUCIÓN, SANTIAGO CEPEDA y MARIA CRISTINA DELL en causa nro. INC-16115-1 seguida a Sosa Nelson Nicolás por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de Febrero de 2020.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 01/04/2020 a las 09.30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Oficiese a la Seccional Policial n° 7ma correspondiente al domicilio de la víctima Nieto a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérase también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Notifíquese a las Havanna Constitución, Santiago Cepeda y María Cristina Dell mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MONZON CARLOS HUMBERTO, DNI N°: 30.413.730, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1909-2019-7202- "Monzon Carlos Humberto s/ Amenazas Simples en concurso real con Desobediencia Reiterada", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 19 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Monzon Carlos Humberto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO JAVIER WIÑAR, con último domicilio conocido en calle 38 n° 683 de Balcarce en causa nro. 16596-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 16 de diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Balinotti Walter Gustavo (Art. 104 y ccdtes. ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.-2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Digne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.-3.- Requiérase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que

se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Mientras que para con los que se desconoce el domicilio, por intermedio del Boletín Oficial, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- " Y, "J/// del Plata, 19 de Febrero de 2020. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 27 de marzo de 2020 a las 10.00 hs.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- Atento lo informado a fs. 11, notifíquese a la víctima Mariano Javier Wiñar a través de publicación de edictos en el boletín oficial. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13 a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo Secretaría Única del Dto. Judicial de M.D.P, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/04/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSE LUIS OLIVERA DNI Nro. 16.898.344, domiciliado en calle 17 Nro. 1532 de Miramar. Se ha designado Síndico al Cdor Juan Carlos Colaiani con domicilio en Rawson 2272 de Mdp, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21/02/20, de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. días hábiles judiciales - Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 07/04/20 y 08/05/20 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 05/10/20 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado Fijar hasta el 12/10/20 vencimiento del periodo de exclusividad.- Propuesta de acuerdo hasta el 14/09/20. Mar del Plata noviembre de 2019 Fdo. Dr. Maximiliano Colangelo. Juez en lo Civil y Comercial.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 sub suelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Alvarez Marcela Paula S/Quiebra (pequeña)", Expte. 68570-2019, hace saber que el día 2 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de ALVAREZ MARCELA PAULA, DNI 28.452.024, con domicilio real en calle 169 S/Nº, esquina 523 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Sindico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 8 de mayo de 2020, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 3 de julio de 2020 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de septiembre de 2020.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de febrero de 2020. Firmado. Dr. Leonardo Javier Villegas. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 27. La Plata, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: Acerboni Gastón s/ Quiebra (Pequeña) Expediente N°: 112956, se ha decretado la quiebra de GASTON ACERBONI, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 567 de ésta ciudad, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la Síndico Cra. María Cristina D'Annuncio, con domicilio en calle Italia N° 958 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 08 de abril de 2020 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Firmado por María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ALBERTO CEFERINO RAMOS, cito resolución: "Bahía Blanca, 17 de febrero de 2020. Atento a lo informado por la acturaria precedentemente, teniendo en cuenta lo manifestado por la Instrucción Policial a fs. 86, al silencio guardado por la Defensa a fs. 87 ante la vista conferida, e ignorándose el lugar donde reside Alberto Ceferino Ramos, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fijese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez, 17 de Febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Dra. Bilder Secretaria. (Acord. 3733/14).

deb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a OMAR ANDRES CHANDIA, cito Resolución: "Bahía Blanca, 18 de febrero de 2020. Atento a lo informado por la actuario e ignorándose el lugar donde reside Omar Andres Chandía, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fijese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, librese oficio al diario "La Nueva" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez". 18 de Febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Dra. Cuadrado Auxiliar Letrada .- (Acord. 3733/14).

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR RUBEN ALVAREZ, en la causa Nro. 4516-P del registro de éste Juzgado, quien es de nacionalidad paraguaya, titular del DNI n° 94.793.376, nacido el día 11 de junio de 1986 en Paraguay, soltero, hijo de Inocencio y de Agustina Martínez, con último domicilio en Junín 755 de Las Tunas, localidad de Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires e identificado mediante prontuario policial AP n° 1.492.308; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de brindar las explicaciones pertinentes respecto al incumplimiento de las reglas impuestas al serle concedida la suspensión de juicio a prueba y regularizar su situación procesal en la causa n° 4516-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 17 de Febrero de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por los Organismos de rigor y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 17 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 con sede en Olavarría, del Depto. Judicial de Azul, en autos caratulados "De Luca Sebastián Julio c/ Stuñek Susana Elizabeth s/ Cambio de Nombre", Expte. N° 5248/2019, hace saber que el Sr. SEBASTIÁN JULIO DE LUCA, D.N.I. 25.039.291, solicita en representación de su hijo menor de edad- Diego Sebastián De Luca Stuñek- la supresión de apellido materno Stuñek"; para que dentro del término de quince días hábiles de la última publicación se formulen oposiciones. Olavarría, 4 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Daniel H. Morbiducci, Juez. Juzgado de Familia N° 1. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a MARÍA EUGENIA ERRETEGUI para que se presente dentro del plazo mencionado a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Futura Bahía Blanca S.A. c/ Erretegui María Eugenia s/ Cobro Ejecutivo - Expte. N° 72865", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento. Bahía Blanca, 2020. Firmado: Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, intima por un día en el Boletín Oficial de La Plata en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Urquiola Loupias Romina s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 106816 a la ejecutada ROMINA URQUIOLA LOUPIAS para que dé y pague en autos la suma de Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos con 26/100 reclamada con más la de Cuarenta y Tres Pesos presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cítesela y emplázase para que dentro del término de seis días, ampliado en razón del domicilio, comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14136-2020 caratulada: "Clavel Enzo Rubén s/ Pena a Cumplir - C-89/2018 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-008676-17/00 - UFIJ Resp. Juvenil)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 7/11/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra ENZO RUBÉN CLAVEL, cuyos datos personales son: argentino, DNI 40.479.319, Nac. 01/08/1991, en Lincoln, hijo de Alberto Clavel y de Silvia Cristina de los Angeles; condenándolo a la pena 7 años y 2 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 08/04/2026.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI03-11925-2017 caratulada: "Bravo Dario Saul s/ Incidente de Libertad Condicional - C-JN-11925-2017 J. Ejecución (C-217/2015 T.O.C N° 1 /IPP N° 04-00-008194-14 UFIJ N° 6)", a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Condicional a DARIO SAUL BRAVO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 19/01/1995 en Lincoln, hijo de Silvia Beatriz Bravo, D.N.I. N° 38.663.166; venciendo la pena única de 8 años 10 meses y 20 días de prisión de efectivo cumplimiento, el día 22/09/2023. El auto que ordena el libramiento del presente dispone: "///nín, 20 de enero de 2020. Visto: Considerando: Resuelvo: IV.- Firme la presente, atraíllese al principal y cúmplase con las comunicaciones de ley (nros 22117 y 4474).- Regístrese. Notifíquese y ofíciase. Fdo. Dr. Silvio Mario Galdeano - Juez".

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a FLORENCIA ANABEL MILE, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos Banco De La Provincia De Buenos Aires c/ Mile Florencia Anabel s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, Etc.), Expte. N° 119545 a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este departamento Judicial. Bahía Blanca, de febrero de 2020. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a los sucesores de RUBEN FRANCISCO LANZILOTTA y a los sucesores de ANTONIO LANZILOTTA y LINA SARMIENTO para que dentro del plazo de 10 días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 681 del Código Procesal).

feb. 28 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 2º Piso de San Isidro, en autos caratulados "Leguizamon Houssay Juan Manuel c/ Fulco Martin Rodolfo s/ Cobro de Pesos Sumario (expediente número 2802), cita y emplaza a los herederos de MARTA LIDIA VENTURA (DNI 4.315.104) para que en el término de diez días comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, febrero de 2020. Victoria M. Mazzini - Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Suarez, Fernando Oscar c/ Otero, José Román Martín y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita a la señora GUILLERMA o GUILLERMINA OTERO y AMUTIO y/o sus a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en la ciudad de San Pedro, según plano característica: 99-004-2015, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B, Manzana 177, Parc. 7b, Partida Inmobiliaria Nº: 3742, Inscripción Dominial D.H. 15598/75 - D.H. 15838/79 con relación al Fº 158/24, se publica por 2 días, a fin de que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza a WALTER PATRICIO PASTOR, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y en su caso conteste demanda en los autos caratulados. "Conte Grand Cristian Diego c/ Ares Soledad y Otro/a s/ Despido", Expte. Nº 33.895 de trámite por ante el Tribunal de Trabajo Nº 1 Sec. Única, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2019. Sebastián Such, Presidente.

feb. 28 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza a SOLEDAD ARES, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y en su caso conteste demanda en los autos caratulados. "Conte Grand Cristian Diego c/ Ares Soledad y Otro/a s/ Despido", Expte. Nº 33.895 de trámite por ante el Tribunal de Trabajo Nº 1 Sec. Única, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2.019. Sebastián Such Presidente.

feb. 28 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-3090-2019 - 7757, caratulada: "Farias Roberth, Ana Karina s/ Suministro de Estupefacientes Ocasional Para Consumo y a Título Gratuito Agravado, por Cometerse en un lugar de Detención en Grado de Tentativa en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANA KARINA FARIAS ROBERTH, de la siguiente resolución: "///cedes, 20 de febrero de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado pa fs. 78, por la Comisaría de San Justo, notifíquese a la imputada Fariás Roberth por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Finalmente, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 71. Hágase saber. Fdo. Santiago Luis Marchi. Juez subrogante.". Mercedes, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-788-2018 - 6725, caratulada: "Piegari Hector Osvaldo s/ Amenazas Simples en General Rodriguez (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado HECTOR OSVALDO PIEGARI, de la siguiente resolución: "///cedes, 20 de febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodriguez 2º, 136vta. y 138vta., notifíquese al imputado Piegari por edictos, intimándoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Finalmente, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral designada a fs. 130. Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante." Mercedes, 20 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. DIANA INES GALEANO, D.N.I. Nº 38.813.887, con último domicilio conocido en Piedras Nº 1583, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se presente en el marco de la causa "Galeano Christopher Joaquín, Condori Johana Elizabet y Condori Jorge Domingo s/ Abrigo", se notifique de la resolución de fecha 17 de julio de 2019, obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de los niños encartados. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijos/s, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente. San Isidro, 21 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIANO DANIEL QUIÑONEZ en la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de febrero de 2020. Autos Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Mariano Daniel Quiñonez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 164 del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Jorge A. Miles, Auxiliar Letrado".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°575-7, Interno N°40 caratulada "Duarte Lucas Marcelo y Guzman Ismael Alejandro s/ Robo (Art. 164 C.P.) A Rodriguez Agustin en General Belgrano", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DUARTEZ LUCAS MARCELO, titular del D.N.I. N° 27.227.355 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de febrero de 2020. autos y vistos:...y considerando:...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N°575/07 Int. N° 40 caratulada "Duarte Lucas Marcelo y Guzman Ismael Alejandro s/ Robo (Art. 164 C.P.) a Rodriguez Agustin en General Belgrano" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Duarte Lucas Marcelo, de nacionalidad: argentina, titular del D.N.I. N° 27.227.355, nacido el 20 de abril del año 1979 en Capital Federal, hijo de Salustiano Duarte y de Chaparro Antonia, con ultimo domicilio en calle Andes N° 1984 - Depto. 3- de Lomas de Zamora, registrado bajo el Prontuario N° 1170029 Sección A.P., en orden al delito de Robo, previsto y sancionado por el artículo 164 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. III- Regístrese y notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio electrónico. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Inés Lamacchia-Secretaria".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO GUAJARDO, con último domicilio en la calle Seguro 1150 de la localidad de Vicente López, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT-988, que se le sigue por la infracción a la Ley 10.973, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 20 de febrero de 2020. - Por recibido el escrito del Dr. Norberto Alejandro Pérez que antecede, teniendo en cuenta lo allí solicitado y el informe policial de fs. 36/40, cítese a Guillermo Guajardo por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplazan a JUAN MANUEL QUINTANA, sin apodos, argentino, nacido el día 7 de diciembre de 1978 en Mercedes, hijo de Ruben Oscar y de Maria del Carmen Yrigaray, DNI. 26.985.123, con último domicilio registrado en la causa en calles 16 y 18 n° 320 de Mercedes, y ERICA SABRINA PARINELLO, sin apodos, argentina, soltera, nacida el día 7 de abril de 1992 en Mercedes, hija de Stella Maris Parinello (f), con DNI. 36.923.228, con último domicilio en calle 16 y 18 n° 320 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifiquen respecto de la causa n° 783/2019-4336 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real entre sí, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 17 de febrero de 2020.- Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 140, cítese por cinco días a los encausados Parinello Erica Sabrina Y Quintana Juan Manuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-03-000594-13/00 seguida a ADILSON ROBERTO KIRSCHK SCHMITT por el delito Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dakar N° 2.672 de Dolores, la resolución que dictará este Juzgado con fecha de febrero de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Adilson Roberto Kirsch Schmitt, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Abuso Sexual Simple (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 119 tercer párrafo del Código Penal, 321 y 323, inc. 1º del C.P.P.)- ...Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente:"Dolores, 20 de febrero de 2020. Autos y Vistos:-... Atento desconocerse el domicilio del encartado, Adilson Roberto Kirsch Schmitt, notifíquese por medio del Boletín Oficial. Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial nro. Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos Santiago Oscar Felipe s/ Quiebra Pequeña, expte. TI-2714-2019, hace saber que se ha decretado la quiebra de OSCAR FELIPE SANTIAGO, con domicilio en America 156 de Salliqueló, CUIT 20-16202105-3. Los acreedores a la fecha del auto de quiebra (3/2/2020) podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 8/6/2020, y observar los créditos hasta el 23/6/2020. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: María Agustina Cano, con domicilio en 25 de Mayo 905. Trenque Lauquen, 21 de febrero de 2020. María A. Planiscig, Abogada-Secretaria.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 228-17, Interno N° 1519 caratulada "Olivera Ramón Andrés s/ Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Maipú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OLIVERA RAMÓN ANDRÉS, titular del DNI N° 34.149.677 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de febrero de 2020. Autos y Vistos:...y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°228/17 Int. N° 1519 caratulada "Olivera Ramón Andrés s/ Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Maipú" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Ramón Andrés Olivera, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 11 de agosto de 1990 en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Natalia, titular del D.N.I. N°34.149.677, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 147 y 158 de la ciudad de Batán, registrado bajo el Prontuario N°1346442 Sección A.P., en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. III- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. Atento lo informado a fs. 93 respecto del imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio electrónico. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Inés Lamacchia-Secretaria".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer y Cía S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N°: JU-11213-2019, con fecha 6 de Febrero de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad BISTUER Y CÍA S.A., CUIT Nro. 30-70866945-4, con domicilio en calle Del Valle N° 47 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 30 de Marzo de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Atalíva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 09:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 15 de Mayo de 2020 para que el síndico presente el informe individual y el día 30 de Junio de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (arts 35 y 39 de la Ley 24.522). Se hace saber que dictada la resolución del art. 41, se procederá a fijar la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley así como el vencimiento del plazo de exclusividad previsto en el artículo 43. Notifíquese de la audiencia a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. En dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del art. 42 LCQ. Junín, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a la presunta fallecida Sra. CABO BLANCO TERESA TRINIDAD, DNI 5.717.242 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 634 del C.P.C.C. y 88 y cdtes.del CCyC). San Justo, febrero de 2020.

1° v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. José Luis Bombelli, sito en calle 46 N°870, en autos "Castelli Lluch Carlos Damián s/ Autorización Judicial", cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre del Sr. CARLOS DAMIÁN CASTELLI LLUCH, D.N.I. 30.937.607, en el término de quince días hábiles. La Plata, febrero de 2020.

1° v. feb. 28

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA JUANA GOMEZ. La Plata 12 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO BASILIO GODOY y ARGENTINA AGUEDA RAMIREZ. La Plata, 18 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELSA MATILDE CESAR, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Ranchos, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de LAZ VICTORIA OLVIDO. San Isidro, febrero de 2020. Nancy H Gomez, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Listo, Victor y otro s/ Sucesión Ab-Intestato\ (Expte. N° 63651), de MAGDALENA ISABEL LIBERTELLI. Lomas de Zamora, febrero 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ODONEL RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE HEINTZ. Coronel Suarez, 12 de febrero 2.020. Fdo: Dra Marcela A. Wagner. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO QUINDIMIL. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBINO HEILAND. Coronel Suárez, 11 de octubre de 2019. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO GROSCHOFF. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de 30 días se presenten para hacer valer sus derechos en los autos caratulados LOCCISANO ROQUE S/ Sucesion Ab-intestato. Lanus, de agosto de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MOLINA ANA MARIA JOSEFINA. La Plata, de Febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR EMANUELE. La Plata, 04 de octubre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

PPOR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de la Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN JORGE SANTA CROCCE Y/O SANTA CROCE Y MATILDE OFELIA MATTOSSOVICH Y/O MATOSOVICH Y/O MATTOSSORICH.-La Plata, 18 de Febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BARBOZA. La Plata, 19 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede

Lanus , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARONE ROBERTO ENRIQUE. Lanus, de Febrero de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIRGINIA JOSEFINA BALCARCE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 03 de Febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve De Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA LORENZA COLAZO a fin de que hagan valer sus derechos. Firmado. Dr. Alejandro Raul Casas. Juez.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Patricia Lynch Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Susana Pennacchio, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, 1° piso de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Contardi Juan Carlos y Otro/a s/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. LM - 50737 - 2019), que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.C). de CONTARDI JUAN CARLOS y ALEON MARIA MAGDALENA. San Justo, 14 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RAVENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados: "Ravena Antonio S/ Sucesión Testamentaria". Nueve de Julio, de Febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA FELICIANA PEREZ. La Plata, 17 de febrero de 2020. Fdo: Martha Herrera. 17/02/2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RAVENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados: "Ravena Antonio S/ Sucesión Testamentaria". Nueve de Julio, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SIERRA (DNI N° F 81.328). Mar del Plata, 29 de noviembre de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIA SANTAMARIA GOMEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020. Firmado: Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHNEIDER SILVIA TERESA. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del DR. Dr. Krawiec Krawczuk, Secretaría a cargo del doctor Fabian Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Larroque y Camino Negro, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Soledad Matilde S/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. N° LZ 9852/2017), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SOLEDAD MATILDE. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEFLING JACOBO y HEFLING FERNANDO JACOBO. Morón, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRONI LUIS ALBERTO DNI 12.716.795 , en los autos caratulados: Negroni Luis Alberto S/sucesion Ab-intestato Expte. 70884.- Dolores, Febrero del 2020.-

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIA EUGENIA BREZOVEC, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, 05 de Septiembre de 2019. Pablo M. Priede Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR DIONISIO GONZALEZ. Baradero, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR DIONISIO GONZALEZ. Baradero, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ENEIDA ALI. Ramallo, 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIAN OSCAR CRESCIMBENI. Ramallo, 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLACCOMO GERLANDO ESTEBAN. Quilmes, 20 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS GARIBOLDI. General Pinto, 18 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS MARIA GOROSITO. Vedia, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TEBES. La Plata, 20 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de SANTIAGO FAGHINO, ELISABETA FEDERICA GAJEWSKY y SANTIAGO JORGE FAGHINO. La Plata, 5 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MARIA IRMA. La Plata, 25 de octubre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIFFIS, VICTORIO y PACULNIS, EUGENIA MARIA. La Plata, febrero de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE LEYES. Monte, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Montre, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE BIANCO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 29 de octubre de 2019.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ. Monte, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Montre, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA PAGANO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 28 de noviembre de 2019.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FERNANDEZ. Maipu, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Copmercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSITA ACOSTA, DNI. 5.218.575, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Dolores, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RAVENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados: "Ravena Antonio s/ Sucesión Testamentaria". Nueve de Julio, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERNA, ALDO JOSE. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA EVA CALVAREZ. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA CABELLO. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° UNO, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALEZTENA, MANUEL OSCAR. Tres Arroyos, febrero de 2020. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CELIA DE LUJAN MESA. Tres Arroyos, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villafañe Catalina y Otro S7 Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 32291), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GOBBO. San Isidro, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Miguel Luis Álvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Martínez, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Andreani, Beatriz S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° SI-40005-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANDREANI. San Isidro, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Héctor L. Iacomini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABEL GONZALEZ VARELA y PAULA TRUYOL BORRAS, por el plazo de treinta (30) días a efectos de hacer valer sus derechos. La Plata, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS, JORGE. La Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIOTTI RIVAS, AGUEDA. La Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPES DA COSTA ALVES y JOSE ANTONIO LOPES AMARAL. La Plata, 20 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil Y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA AURORA LEIVA. La Plata, 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PELEGRINO ALFREDO SICA y Doña FELISA LUISA SANTORO. San Nicolás, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ ZUNILDA ELEONORI, fallecida en fecha 11 de mayo de 2012 en la Ciudad de Pergamino y de Don ANGEL JUAN ODONE, fallecido en fecha 13 de mayo de 2019 en la Ciudad de Pergamino. Febrero de

2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ YOLANDA ESTELA DNI 11.660.275 en los autos caratulados Ortiz Yolanda Estela S/ Sucesion Ab-intestato. Dolores, 20 febrero de 2.020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL CARNEIRO. Bahía Blanca, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OVIDIO CARRILLO y MARÍA ESTHER ONDICOLA. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OMAR GARCÍA. Bahía Blanca 17 de febrero de 2020. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR DOMINGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALVAREZ ROSA BLANCA. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANA EMMA VAZ.- San Nicolás, 17 de Febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURI DIXIE IRENE. San Nicolás, 03 de febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Nestor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado (Acord.3733/14).

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO DE SCIULLO.

feb. 27 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MÓNICA RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO SALVADOR OSCAR. La Plata, 20 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DIAZ y STELLA MARIS BLOIS. La Plata, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, secretaria única, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEBASTIAN OMAR PARODI por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARÍA ELVIRA IACONIS y/o ELVIRA JACONIS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LEVY VÍCTOR RUBÉN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Doña GAMBINI ANGELA AMILDA. Gral. Arenales, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ONORE EMIR SAVOY, General Arenales, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYRAM RAUL. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUOLO VICENTA. Quilmes, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA ALICIA RIVERO. Quilmes, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN ARNALDO ELPIDIO. Quilmes, 20 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NOEMI GLADYS MACIAS. Lincoln, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de NORBERTO NICOLÁS DEPAULI. Chacabuco, de febrero de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CLELIA LUCIA MEDINA. Vedia, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ESTELA ILDA CARINI. Vedia, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AMALIA CORREA. Vedia, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Junín, a cargo del Dra. Laura Morando, Secretaría única de la Dra. Paulina Giecco, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARGAGLIONE, OSVALDO MIGUEL, Junín, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA LAURA PROCIK. General Arenales, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO EDGARDO LUCERO. Belén de Escobar, 20 de febrero de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUNILDA LEONOR DIGIOVANNI y de CLEMENTE OSCAR MANCILLA. La Plata, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JULIA MARTA DONATO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 19 de febrero de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Montre, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO FERNANDEZ a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 20 de noviembre de 2019.

feb. 28 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Dpto. Judicial de Dolores Pcia. de Bs. As. en autos: "Piñeyro, Ruben Hector S/ Sucesión Ab Intestato" Exte 38.728/20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR PIÑEYRO. Chascomús, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Garcia, Manuel

Argentino S/ Sucesión Ab-intestato" Expediente N° 38.600-19: cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MANUEL ARGENTINO GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chascomús, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARCELINA ROCHA. Moreno, 19 de febrero de 2020. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ASIS RICARDO SALES. Avellaneda, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SKOUMAL FRANCISCO DNI n° 4.850.884. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORENO RODOLFO ALBERTO. Necochea, febrero de 2020. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña HECTOR OSCAR VERON, DNI N° 10.405.758, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 3 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA VILLAGRA. Tandil, 20 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ BAIZA y LIDIA NOEMI CARLOMAGNO. Tandil, 20 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE CULLEN. San Isidro, 20 de febrero de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña JOSE ENRIQUE LOPEZ, DNI N°5.240.139 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 6 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HECTOR LUIS FARIÑA, con DNI 14.796.307. La Plata, 21 de febrero de 2020. Daniela E. Peruzzi. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 Secretaria única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA CASTELLANI.-La Plata, 19 de Febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO TRINCHI. San Justo, 20 de febrero de 2020. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUENTES RUBEN EDGARDO, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo señalado lo acrediten. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCCHIATO, DAMIAN. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACHADO, EDUARDO. Gral. San Martín, de febrero de 2020. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA CETRARI. Veinticinco de Mayo, 20 de febrero de 2020. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA AMELIA PERALTA. Veinticinco de Mayo, 20 de febrero de 2020. Claudio A. Ybarra.

Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RICARDO ALVAREZ FERNANDEZ. Veinticinco de Mayo, 20 de febrero de 2020. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, Secretaría Única desempeñada por la Dra. María Marcela Llanos, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "Torres Luis Omar s/ sucesion ab-intestato" (Expte. N°: 103420), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores sobre los bienes del causante, don TORRES, LUIS OMAR. Mercedes, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ JONE MARCELO y FOURNIER JUANA EDITH. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2020. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 6, Secretaría Unica de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA CONSUELO MARTINEZ. Mercedes, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL AMELIO MORENO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO HERMANN. Secretaria/o

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 de la Ciudad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGANARAZ MIGUEL GAVINO. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO LAFUENTE. Chivilcoy, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 2, Secretaría Unica , cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR SPINACCI. Mercedes febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 de la Ciudad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGANARAZ SILVIA MABEL. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR GIAQUINTO, DNI 5135718. Bolívar, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL MEIZOSO, DNI 93783893 y de CORINA LUCRECIA CABRAL, DNI F 6703220. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORONI CARLOS ALBERTO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. 9 de Julio, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplazapor 30 dias a herederos y acreedores de FORNEROD FERNANDO ELOY y MOLINA ELBA. Marcos Paz 3 de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante COTTA, ANDRES OMAR. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADI ALBERTO TADEO. Lomas de Zamora, de febrero de Dos mil veinte.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA IRENE LOIS y de IRENE DE FAZIO. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.
feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ALI. Lomas de Zamora, de del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ALICIA BERMUDEZ. Lomas de Zamora, 19 febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA CARMEN LOPARDO. Lomas de Zamora, 21 de agosto del

año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL EMILIO THOMAS. San Isidro, 20 de Febrero de 2020. Dr. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de, NORBERTO RAUL VILLARES. Lomas de Zamora, de noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERLO RUTH HEBE CATALINA. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5, a cargo del doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo del doctora Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en camino Pres. Juan Domingo Peron Intersección: Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Orue Martinez Celso Anibal s/sucesion ab-intestato" (Expte. N° 81568), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORUE MARTINEZ CELSO ANIBAL. Lomas de Zamora 5 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEFILPO JOSE OSVALDO. La Plata, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA CRISTINA ARIAS, DNI 6.682.195. La Plata, 14 de noviembre de 2019. Daniela E. Peruzzi, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ALBERTO CORTEGOZO. La Plata, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA CELINA PUENTE y EZIO ROMEO CORVETTO. La Plata, 20 de febrero de 2020. Maria Lila Martinez Campodonico, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO MARTI.-Avellaneda, de Febrero de 2020.-Avellaneda, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GLINSKI. La Plata, de diciembre de 2019.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO JOEL BLASICH. San Isidro, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO OSCAR RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ESTHER TOURNOUD. Del Pilar, 21 de Febrero de 2020. Fdo. Dig. por Dra.Laura N. Hualde, Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita a acreditar en el plazo de treinta 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ LUIS PAULETTO y/o JOSÉ LUIS PAULET. La Plata, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLGA MARQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de Noviembre de 2019.- Dr. Pablo M. Priede, Secretario.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de BEATRIZ EMILIA REYNOSO. San Isidro, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Hector Liuzzi. Del Pilar, 21 de febrero de 2020. Laura N. Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SUSANA PUENTE. General San Martín, de febrero de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7 La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOQUE TUSCO ANGELICA. La Matanza, 18 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ZATTI RAUL MANUEL. General San Martín, de diciembre de 2019. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AMOROSO ALBERTO JOSE y LOPEZ IRENE ROSA. General San Martín, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO SOSA. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 20 de febrero de 2020. Dr. Raúl Fabián Bordet. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° OCHO del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAUFER BERNARDO. El presente se publicará gratuitamente (Art. 330 Código Fiscal.) Mar del Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NUÑEZ ELBA. General San Martín, de febrero de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PORRETTA ADOLFO (DNI N° 8.703.020) para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "porretta Adolfo s/ sucesion ab intestato" Expte. MP- 24829-2019 (RGE: MP- 24829-2019). Mar del Plata, de Febrero de 2020. Dra. Virna S. Rondinella. Secretaria

POR 1 DÍA - En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de en el Expediente 31393/2019, GONZALEZ MANUEL SUCESIÓN ab – intestato procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, DNI:1.307.304 para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (art.734 CPC.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO MORENO. La Plata, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de AURORA MIGUELINA TIERNO. Navarro, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DANIEL ERNESTO GERSICICH DNI 8.460.503 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de agosto de 2019. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuacione

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DANIEL ERNESTO GERSICICH, DNI 8.460.503 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de febrero de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2502-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONS MARIO DNI 10544914. Mar del Plata, 14 de febrero de 2020. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N°16.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de AVELLANEDA, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO SIMON TORIC y LUCIA GERONIMA MILOVIC.-Avellaneda, 20 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA GARZA. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO BERNADO CHANTRY DOMECCQ, en los autos "Domeccq Chantry Guillermo Bernardo s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 20 de febrero de 2020. Graciana M. Rago. Auxiliar

Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVINA INES DI STEFANO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BERNABE CANO. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 4 de Febrero de 2020. Franco Botta. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONZON RAMIREZ FELIPE SATURNINO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR SPENNACCHIO, DNI 5.324.475. Balcarce, de febrero de 2020. Dr. Adalberto A. Rodríguez Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ROSSI, GUILLERMO ROSSI y ALDO ORESTE ROSSI. San Isidro, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REQUESENS JOSE EMILIO (DNI N° 5.333.883). Mar del Plata, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL PETRUZZI y Doña NELIDA PIRRE. Lomas de Zamora, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIN SALVA, DNI 4988215. Balcarce, 18 de febrero de 2019. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ISEAS MIRTA SUSANA, KARINA GISELA MARZILLI y RIOS OMAR HUGO. Avellaneda, 30 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA GHIONE, DNI 2.646.439. Mar del Plata, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUREGA JOSE MARIA (DNI N°10.505.723). Mar del Plata, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS SCHUJMAN. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO ARMINDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman. Secretario. Juzgado Civil y Comercial n° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MADARRO. Coronel Pringles, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com N°2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA GARRIDO, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: Garrido María Alejandra s/ sucesion ab-intestato\ (Expte. Nro.120233). Bahía Blanca, de de 2020.

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO SERRA y VISITACIÓN ALMIRÓN. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Y Comercial N° 1 Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON NICOLÁS MILONE Y DOÑA ANTONIA DE MARTINI. Avellaneda, de Febrero de 2020.-

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE CONEJEROS ALMONACID, DNI 92.468.500; en autos caratulados "Conejeros Almonacid, Jorge S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 68.898. Dolores, febrero de 2020. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN METELSKI y ELMIRA ANICETA CORZO. - La Plata, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ Y DE HECTOR CENTURION, Del Pilar, 21 de Febrero de 2020.-Fdo. Dig. por Dra.Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil y Comercial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MONGES JACINTO. Lanus, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Unica, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASCA HERIBERTO HAROLD. Bahía Blanca, de febrero de 2020. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCO REYNALDO ALBERTO. Quilmes, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles a cargo del Dr. Martin Alejandro Larceri, Secretaria Única a cargo del Dr. Néstor Eugenio Larrouy, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sr. VILLAVICENCIO ERASMO. Coronel Pringles, 23 de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FRANCISCO SALDIAS. San Nicolás, de de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n 3 a cargo del Dr. Oscar Hector Mendez, Secretaria a cargo del Dr. Alcides Rioja del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos aires en los autos caratulados "Echarte Sergio s/ Sucesion Ab Intestato". Expte 92972 que tramita ante este juzgado cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de ECHARTE SERGIO, MERCEDES, a los dias del mes de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA LORENZETTI. Bahia Blanca, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO MARCIANO RUSSO. Bahia Blanca, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDALIA HOLMGREN ALVARADO. Bahía Blanca, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3, Secretaria Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS FELICE, DNI 13.970.405. Bahia Blanca de febrero de 2020. Claudia A. Verna y Silvina A.Bonifazi, Secretarias.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANGELICA BONAVOTA DE VIYELLA. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2020. Secretaria/o

POR 1 DÍA - El Juzgado de la Costa del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Juez Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ISABEL CONTRERAS dni 6.226.305. Mar del Tuyú, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ANTUNEZ TERESA MABEL. La Plata 18 de octubre 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS FERNANDO RETO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BIRSA. San Isidro, 21 de febrero de 2020. Carolina B. Ravier Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES JORGE LUIS. San Justo, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONTI CARLOS EDUARDO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAVEZZO MARIA JUANA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SANTIAGO FERMIN. San Justo, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BRIAN ISMAEL Riestra. Avellaneda, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de LANDABURU, MARTIN. Secretaria, Avellaneda, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2542-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ MABEL DELFINA - DNI 1978789. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TURKOVICH. La Plata, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OMAR NARCISO BARREIRO por el término de 30 días. San Isidro, 21 de febrero de 2020. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULIANI JOSE EMILIO y KALISTER JUANA ANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 21 de febrero de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario. Juzgado Civil y Comercial n° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-40090-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAM SUSANA ESTHER - DNI 12536935. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSI, BRUNO GUILLERMO. La Plata, diciembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE VARA. Bragado, 20 de noviembre de 2019

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BARATTI CARLOS ALBERTO. Colón (B), 20 de febrero de 2020. Dr. Marcelo Cossovich. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BARRIONUEVO PEDRO VIVENTE y FERNANDEZ CARMEN. Colon, de febrero de 2020. Dr. Marcelo Cossovich – Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARMELO TRINGALI. Avellaneda, 27 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROBERTO RAUL ROBLES. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMIS RODOLFO RECARTE. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 2 Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ELIDA ALCIRA BARRERA. Mercedes (B), a los días del mes de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ESILDO MUGAS. Belén de Escobar, 21 de febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don STEGMANN LUIS ALEJANDRO.

Gral. San Martín, 21 de febrero de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N°2- San Martín-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REJO MANUEL (DNI 93.452.809) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Rejo Manuel s/ sucesion ab intestato, Expte 39.471, Quilmes, 5 de febrero de 2020. Secretario

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALNERO ALBERTO JESÚS. Mercedes, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRAHL HECTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 21 de febrero de 2020. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial n° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLADI FELICITAS CENTENARI y HORACIO MANUEL RODRIGUEZ. Quilmes, 21 de febrero de 2020. Dra. Carolina V. Moreno. Pro-Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO CEFERINO LIGUORI. Quilmes, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SERAFIN ANSELMI. Laprida, febrero de 2020. Dr. Carlos Daniel Del Río - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAZZEI, MARÍA ASUNCION y GENONI, SANTIAGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 21 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA BEATRIZ CARDAMONE. Luján, 21 de febrero de 2020. María Leticia Rosso. Secretaria

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS PETOYAN. La Plata, 10 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA TERESA FINAMORE. Mar del Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERARDO FRANCISCO SERBY. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2020. Secretaria/o.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ANA ESCRIBANO (DNI N° 3.527.660). Mar del Plata, 12 de noviembre de 2019. María Amelia Viera – Secretaria adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2020. Secretaria/o

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSORO ERNESTO JOSE (DNI N° 7.887.957). Mar del Plata, 13 de febrero de 2020. Dra. María Amelia Viera. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaria Única a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTIGLIONI ELIDA MARIA. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo interinamente del Dr. Pablo Javier Calandroni; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO JORGE GALINDEZ, número de expediente 80401, para que comparezcan a hacerlos valer Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASCOPE MARIO JOSE. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 7, secretaria única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FELISA, CORDERI MANUEL,

CORDERI ROSA, REVETRIA MABEL OBDULIA y CORDERI AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARSEN ELSA. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2020. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GARCIA. Luján, 21 de febrero de 2020. María Leticia Rosso. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA SUSANA LOPEZ. Morón, Secretaria, de febrero de 2020. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTOR TOZZI. Morón, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por CASASOLA MARIN ESTEBAN. Morón, de de. Firmado Silvana Nora Villani. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO OSVALDO TILVE. Morón, 20 de febrero de 2020. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 6 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN JUAN ROBERTO. Morón, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SANABRIA ERNESTO - DNI 11.220.447. Morón, de de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ÁNGELA ECILDA ACOSTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSARO JOSE OMAR. Lomas de Zamora, de diciembre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, secretaria única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GERONIMA FLOREZ. Lomas de Zamora, a los días del mes de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICENTE DE ANTONIO y JOSE DI ANTONIO. Gral. San Martin de febrero de 2020. Daniel Eduardo Conti. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CIGARROA. Lomas de Zamora, de enero del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENET EDMUNDO ROBERTO.- La Plata, 21 de febrero de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA ZAWADSKI. Lomas de Zamora, de febrero de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Pecotche Héctor Mario S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 71.034), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PECOTCHE HÉCTOR MARIO (DNI N° 5.207.480) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 21 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaria Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colon, 2º piso de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Doroszcuk Eduardo S/ sucesion ab-intestato" (Expte. N° MO - 54774 - 2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOROSZCUK EDUARDO. Morón, de febrero de 2020. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaria Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a

herederos y acreedores de BEDOYA, DEBORAH ALEJANDRA por el término de treinta días. Mar del Tuyú, de Febrero de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GISELLE ALEJANDRA.- La Plata, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA LUIS OMAR.- La Plata, 21 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ISABEL CRISTINA.- La Plata, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón piso segundo de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Campari Claudia s/ sucesion ab intestato\ (Expte. N° MO-2662-2020) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA CAMPARI. Morón, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORDES FEDERICO GUILLERMO por el término de 30 días. San Isidro, de febrero de 2020. Miriam Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASELLA SALVADOR. La Plata, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ELADIO GOMEZ SOTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, a los días del mes de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE PABLO RUBEN DANIEL. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCA JUAN DOMINGO, D.N.I Nro 5.407.962. Quilmes, 3 de diciembre de 2019. Hugo E. Cordoba Sosa. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA LIDIA ANDRADES. Gral. San Martín, 21 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROUSSE NELIDA ELINA. Quilmes, 8 de octubre de 2019

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA RIQUELME y RAFAEL CALZADILLA. Lomas de Zamora, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NESTOR ARDITTO. Lomas de Zamora, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DIEGO FERNANDO CAPRISTO. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANDRÉS RIOS. San Justo, 21 de febrero de 2020. Federico N. Barone Frasca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACCHIA NELIDA BEATRIZ. San Justo, 21 de febrero de 2020. Facundo H. Azcurrain. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO, CLAUDIO ALBERTO. San Justo, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMAO JOAQUIN ATAILDE, D.N.I.No. 93.243.138. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Quilmes, sito calle Alvear 465/69 de la localidad y partido de Quilmes, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de PEREZ, GRACIELA MABEL citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com.). Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STORGATO ORLANDO RICARDO. Quilmes, 21 de febrero del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO COTTAFAVA. Quilmes, 19 de diciembre de 2019. Vivian Cintia Diaz, Jueza.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, secretaria única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CARFORA. San Justo, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a José María Marcenauer DNI 14990278, a presentarse en el proceso sucesorio de ROSA BEATRIZ BEVILACQUA. San Justo, 20 de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN SECUNDINO MEDINA. San Justo, 21 de febrero de 2020. María Sol Albornoz. Secretaria Interina

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTRELLA LOPEZ CUERVO y/o MARIA ESTRELLA LOPEZ. San Justo, 21 de febrero de 2020. María Sol Albornoz. Secretaria Interina

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ILLESCA MARÍA ELENA ROSITA. San Nicolás; de febrero 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CULASSO AMELIA CLEDIS y de don RIOTTI MAURICIO ALBERTO. San Nicolas, a los 18 días del mes de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría única del Departamento Judicial de San Nicolás cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por LILIANA MABEL PORCEL para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten. San Nicolás, de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO STELLA MARIS. San Nicolás, 21 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES AGUEDA AGUILA y PEDRO MANUEL CASAS. Luis A. Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 26 de febrero de 2020.
feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZABALA. San Nicolás, 17 de febrero de 2020.
feb. 28 v. mar. 3